# UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA PROGRAMA ACADEMICO DE ECONOMIA

TESIS PARA OPTAR EL TITULO DE INGENIERO ECONOMISTA

" ESTUDIO SOBRE LA PROGRAMACION Y FORMULACION PRESUPUESTARIA EN EL PERU- CASO MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS".

BACH. ANA VIOLETA MORAN CARRION

LIMA, MAYO DE 1979.

Introducción  I. Marco teórico del Presupuesto por Programas. 1 1.1 Presupuesto por Programas. 1.2 Postulados del Presupuesto por Programas. 1.3 Características de un Programa Presupues tario. 1.4 Etapas del Presupuesto por Programas. 4 1.4.1 Programación. 1.4.2 Formulación. 1.4.3 Discusión y Aprobación del Presupues to. 1.4.4 Ejecución. 1.4.5 Control. 1.4.6 Evaluación. 1.5 Ubicación del Presupuesto en la Estructura del Plan Nacional de Desarrollo. 9 1.6 Relación del Presupuesto por Programas con el Producto Bruto Interno. 12 II. Antecedentes de la Programación Presupuestaria Peruana. 15 2.1 Condiciones para la implementación del - Presupuesto por Programas en el Perú. 2.2 Condiciones recientes de su aplicación en términos del Plan. 16 III. Diagnóstico de la Programación y Formulación Presupuestal en el Ministerio de Energía y Minas. 20 3.1 Introducción. 3.2 Presupuesto 1969 del MEM. 3.3 Presupuesto 1970 del MEM. 3.4 Presupuesto 1971-1972 del MEM. 3.5 Presupuesto 1973-1974 del MEM.			Pag.
1.1 Presupuesto por Programas.  1.2 Postulados del Presupuesto por Programas.  1.3 Características de un Programa Presupues tario.  1.4 Etapas del Presupuesto por Programas.  1.4.1 Programación.  1.4.2 Formulación.  1.4.3 Discusión y Aprobación del Presupues to.  1.4.4 Ejecución.  1.4.5 Control.  1.4.6 Evaluación.  1.5 Ubicación del Presupuesto en la Estructura del Plan Nacional de Desarrollo.  9 1.6 Relación del Presupuesto por Programas con el Producto Bruto Interno.  12 II. Antecedentes de la Programación Presupuestaria Peruana.  2.1 Condiciones para la implementación del - Presupuesto por Programas en el Perú.  2.2 Condiciones recientes de su aplicación en términos del Plan.  16 III. Diagnóstico de la Programación y Formulación Presupuestal en el Ministerio de Energía y Minas.  3.1 Introducción.  3.2 Presupuesto 1969 del MEM.  3.3 Presupuesto 1970 del MEM.  3.4 Presupuesto 1970 del MEM.	:	Introducción	
1.2 Postulados del Presupuesto por Programas.  1.3 Características de un Programa Presupues tario.  1.4 Etapas del Presupuesto por Programas.  1.4.1 Programación.  1.4.2 Formulación.  1.4.3 Discusión y Aprobación del Presupues to.  1.4.4 Ejecución.  1.4.5 Control.  1.4.6 Evaluación.  1.5 Ubicación del Presupuesto en la Estructura del Plan Nacional de Desarrollo.  9 1.6 Relación del Presupuesto por Programas con el Producto Bruto Interno.  12 II. Antecedentes de la Programación Presupuestaria Peruana.  2.1 Condiciones para la implementación del - Presupuesto por Programas en el Perú.  2.2 Condiciones recientes de su aplicación en términos del Plan.  16 III. Diagnóstico de la Programación y Formulación Presupuestal en el Ministerio de Energía y Minas.  3.1 Introducción.  3.2 Presupuesto 1969 del MEM.  3.3 Presupuesto 1970 del MEM.  3.4 Presupuesto 1971-1972 del MEM.	I.	Marco teórico del Presupuesto por Programas.	1
1.3 Características de un Programa Presupues tario.  1.4 Etapas del Presupuesto por Programas. 4  1.4.1 Programación.  1.4.2 Formulación.  1.4.3 Discusión y Aprobación del Presupues to.  1.4.4 Ejecución.  1.4.5 Control.  1.4.6 Evaluación.  1.5 Ubicación del Presupuesto en la Estructura del Plan Nacional de Desarrollo. 9  1.6 Relación del Presupuesto por Programas con el Producto Bruto Interno. 12  II. Antecedentes de la Programación Presupuestaria Peruana. 15  2.1 Condiciones para la implementación del - Presupuesto por Programas en el Perú.  2.2 Condiciones recientes de su aplicación en términos del Plan. 16  III. Diagnóstico de la Programación y Formulación Presupuestal en el Ministerio de Energía y Minas. 20  3.1 Introducción.  3.2 Presupuesto 1969 del MEM.  3.3 Presupuesto 1970 del MEM.  3.4 Presupuesto 1970 del MEM.			
tario.  1.4 Etapas del Presupuesto por Programas.  1.4.1 Programación.  1.4.2 Formulación.  1.4.3 Discusión y Aprobación del Presupues to.  1.4.4 Ejecución.  1.4.5 Control.  1.4.6 Evaluación.  1.5 Ubicación del Presupuesto en la Estructura del Plan Nacional de Desarrollo.  9 1.6 Relación del Presupuesto por Programas con el Producto Bruto Interno.  12 II. Antecedentes de la Programación Presupuestaria Peruana.  2.1 Condiciones para la implementación del - Presupuesto por Programas en el Perú.  2.2 Condiciones recientes de su aplicación en términos del Plan.  16 III. Diagnóstico de la Programación y Formulación Presupuestal en el Ministerio de Energía y Minas.  3.1 Introducción.  3.2 Presupuesto 1969 del MEM.  3.3 Presupuesto 1970 del MEM.  3.4 Presupuesto 1971-1972 del MEM.			
1.4.1 Programación. 1.4.2 Formulación. 1.4.3 Discusión y Aprobación del Presupues to. 1.4.4 Ejecución. 1.4.5 Control. 1.4.6 Evaluación.  1.5 Ubicación del Presupuesto en la Estructura del Plan Nacional de Desarrollo. 9 1.6 Relación del Presupuesto por Programas con el Producto Bruto Interno.  II. Antecedentes de la Programación Presupuestaria Peruana. 15 2.1 Condiciones para la implementación del - Presupuesto por Programas en el Perú. 2.2 Condiciones recientes de su aplicación en términos del Plan.  III. Diagnóstico de la Programación y Formulación Presupuestal en el Ministerio de Energía y Minas. 3.1 Introducción. 3.2 Presupuesto 1969 del MEM. 3.3 Presupuesto 1970 del MEM. 3.4 Presupuesto 1971-1972 del MEM.			
1.4.2 Formulación.  1.4.3 Discusión y Aprobación del Presupues to.  1.4.4 Ejecución. 1.4.5 Control. 1.4.6 Evaluación.  1.5 Ubicación del Presupuesto en la Estructura del Plan Nacional de Desarrollo. 9 1.6 Relación del Presupuesto por Programas con el Producto Bruto Interno. 12 II. Antecedentes de la Programación Presupuestaria Peruana. 15 2.1 Condiciones para la implementación del - Presupuesto por Programas en el Perú. 2.2 Condiciones recientes de su aplicación en términos del Plan. 16 III. Diagnóstico de la Programación y Formulación Presupuestal en el Ministerio de Energía y Minas. 3.1 Introducción. 3.2 Presupuesto 1969 del MEM. 3.3 Presupuesto 1970 del MEM. 3.4 Presupuesto 1971-1972 del MEM.		1.4 Etapas del Presupuesto por Programas.	4
1.4.3 Discusión y Aprobación del Presupues to.  1.4.4 Ejecución. 1.4.5 Control. 1.4.6 Evaluación.  1.5 Ubicación del Presupuesto en la Estructura del Plan Nacional de Desarrollo. 9 1.6 Relación del Presupuesto por Programas con el Producto Bruto Interno. 12 II. Antecedentes de la Programación Presupuestaria Peruana. 15 2.1 Condiciones para la implementación del - Presupuesto por Programas en el Perú. 2.2 Condiciones recientes de su aplicación en términos del Plan. 16 III. Diagnóstico de la Programación y Formulación Presupuestal en el Ministerio de Energía y Mi nas. 20 3.1 Introducción. 3.2 Presupuesto 1969 del MEM. 3.3 Presupuesto 1970 del MEM. 3.4 Presupuesto 1971-1972 del MEM.		1.4.1 Programación.	
to.  1.4.4 Ejecución. 1.4.5 Control. 1.4.6 Evaluación.  1.5 Ubicación del Presupuesto en la Estructura del Plan Nacional de Desarrollo.  1.6 Relación del Presupuesto por Programas con el Producto Bruto Interno.  12  II. Antecedentes de la Programación Presupuestaria Peruana.  2.1 Condiciones para la implementación del - Presupuesto por Programas en el Perú.  2.2 Condiciones recientes de su aplicación en términos del Plan.  16  III. Diagnóstico de la Programación y Formulación Presupuestal en el Ministerio de Energía y Minas.  3.1 Introducción. 3.2 Presupuesto 1969 del MEM. 3.3 Presupuesto 1970 del MEM. 3.4 Presupuesto 1971-1972 del MEM.		•	
1.4.5 Control.  1.4.6 Evaluación.  1.5 Ubicación del Presupuesto en la Estructura del Plan Nacional de Desarrollo.  1.6 Relación del Presupuesto por Programas con el Producto Bruto Interno.  12  II. Antecedentes de la Programación Presupuestaria Peruana.  15  2.1 Condiciones para la implementación del - Presupuesto por Programas en el Perú.  2.2 Condiciones recientes de su aplicación en términos del Plan.  16  III. Diagnóstico de la Programación y Formulación Presupuestal en el Ministerio de Energía y Minas.  20  3.1 Introducción.  3.2 Presupuesto 1969 del MEM.  3.3 Presupuesto 1970 del MEM.  3.4 Presupuesto 1971-1972 del MEM.			<u> </u>
1.4.6 Evaluación.  1.5 Ubicación del Presupuesto en la Estructura del Plan Nacional de Desarrollo.  1.6 Relación del Presupuesto por Programas con el Producto Bruto Interno.  12  II. Antecedentes de la Programación Presupuestaria Peruana.  15  2.1 Condiciones para la implementación del - Presupuesto por Programas en el Perú.  2.2 Condiciones recientes de su aplicación en términos del Plan.  16  III. Diagnóstico de la Programación y Formulación Presupuestal en el Ministerio de Energía y Minas.  20  3.1 Introducción.  3.2 Presupuesto 1969 del MEM.  3.3 Presupuesto 1970 del MEM.  3.4 Presupuesto 1971-1972 del MEM.		1.4.4 Ejecución.	
1.5 Ubicación del Presupuesto en la Estructura del Plan Nacional de Desarrollo.  1.6 Relación del Presupuesto por Programas con el Producto Bruto Interno.  12  II. Antecedentes de la Programación Presupuestaria Peruana.  15  2.1 Condiciones para la implementación del - Presupuesto por Programas en el Perú.  2.2 Condiciones recientes de su aplicación en términos del Plan.  16  III. Diagnóstico de la Programación y Formulación Presupuestal en el Ministerio de Energía y Minas.  3.1 Introducción.  3.2 Presupuesto 1969 del MEM.  3.3 Presupuesto 1970 del MEM.  3.4 Presupuesto 1971-1972 del MEM.		1.4.5 Control.	
del Plan Nacional de Desarrollo.  1.6 Relación del Presupuesto por Programas con el Producto Bruto Interno.  12  II. Antecedentes de la Programación Presupuestaria Peruana.  15  2.1 Condiciones para la implementación del - Presupuesto por Programas en el Perú.  2.2 Condiciones recientes de su aplicación en términos del Plan.  16  III. Diagnóstico de la Programación y Formulación Presupuestal en el Ministerio de Energía y Minas.  3.1 Introducción.  3.2 Presupuesto 1969 del MEM.  3.3 Presupuesto 1970 del MEM.  3.4 Presupuesto 1971-1972 del MEM.		1.4.6 Evaluación.	
1.6 Relación del Presupuesto por Programas con el Producto Bruto Interno.  12  II. Antecedentes de la Programación Presupuestaria Peruana.  15  2.1 Condiciones para la implementación del - Presupuesto por Programas en el Perú.  2.2 Condiciones recientes de su aplicación en términos del Plan.  16  III. Diagnóstico de la Programación y Formulación Presupuestal en el Ministerio de Energía y Minas.  3.1 Introducción.  3.2 Presupuesto 1969 del MEM.  3.3 Presupuesto 1970 del MEM.  3.4 Presupuesto 1971-1972 del MEM.			0
el Producto Bruto Interno.  II. Antecedentes de la Programación Presupuestaria Peruana.  2.1 Condiciones para la implementación del - Presupuesto por Programas en el Perú.  2.2 Condiciones recientes de su aplicación en términos del Plan.  16  III. Diagnóstico de la Programación y Formulación Presupuestal en el Ministerio de Energía y Minas.  20  3.1 Introducción.  3.2 Presupuesto 1969 del MEM.  3.4 Presupuesto 1970 del MEM.  3.4 Presupuesto 1971-1972 del MEM.			9
II. Antecedentes de la Programación Presupuestaria Peruana.  2.1 Condiciones para la implementación del - Presupuesto por Programas en el Perú.  2.2 Condiciones recientes de su aplicación en términos del Plan.  16  III. Diagnóstico de la Programación y Formulación Presupuestal en el Ministerio de Energía y Minas.  3.1 Introducción.  3.2 Presupuesto 1969 del MEM.  3.3 Presupuesto 1970 del MEM.  3.4 Presupuesto 1971-1972 del MEM.			3.0
Peruana.  2.1 Condiciones para la implementación del - Presupuesto por Programas en el Perú.  2.2 Condiciones recientes de su aplicación en términos del Plan.  16  III. Diagnóstico de la Programación y Formulación Presupuestal en el Ministerio de Energía y Minas.  20  3.1 Introducción.  3.2 Presupuesto 1969 del MEM.  3.3 Presupuesto 1970 del MEM.  3.4 Presupuesto 1971-1972 del MEM.			12
Presupuesto por Programas en el Perú.  2.2 Condiciones recientes de su aplicación en términos del Plan.  16  III. Diagnóstico de la Programación y Formulación Presupuestal en el Ministerio de Energía y Minas.  20  3.1 Introducción.  3.2 Presupuesto 1969 del MEM.  3.3 Presupuesto 1970 del MEM.  3.4 Presupuesto 1971-1972 del MEM.	11.	_	15
2.2 Condiciones recientes de su aplicación en términos del Plan. 16  III. Diagnóstico de la Programación y Formulación Presupuestal en el Ministerio de Energía y Minas. 20  3.1 Introducción. 3.2 Presupuesto 1969 del MEM. 3.3 Presupuesto 1970 del MEM. 3.4 Presupuesto 1971-1972 del MEM.		2.1 Condiciones para la implementación del -	
términos del Plan.  III. Diagnóstico de la Programación y Formulación Presupuestal en el Ministerio de Energía y Minas.  3.1 Introducción.  3.2 Presupuesto 1969 del MEM.  3.3 Presupuesto 1970 del MEM.  3.4 Presupuesto 1971-1972 del MEM.		Presupuesto por Programas en el Pe <b>rú</b> .	
III. Diagnostico de la Programación y Formulación Presupuestal en el Ministerio de Energía y Minas.  3.1 Introducción.  3.2 Presupuesto 1969 del MEM.  3.3 Presupuesto 1970 del MEM.  3.4 Presupuesto 1971-1972 del MEM.		2.2 Condiciones recientes de su aplicación en	
Presupuestal en el Ministerio de Energía y Minas. 20 3.1 Introducción. 3.2 Presupuesto 1969 del MEM. 3.3 Presupuesto 1970 del MEM. 3.4 Presupuesto 1971-1972 del MEM.		términos del Plan.	16
nas. 20 3.1 Introducción. 3.2 Presupuesto 1969 del MEM. 3.3 Presupuesto 1970 del MEM. 3.4 Presupuesto 1971-1972 del MEM.	III.	Diagnóstico de la Programación y Formulación	
3.1 Introducción. 3.2 Presupuesto 1969 del MEM. 3.3 Presupuesto 1970 del MEM. 3.4 Presupuesto 1971-1972 del MEM.		Presupuestal en el Ministerio de Energía y Mi	
3.2 Presupuesto 1969 del MEM. 3.3 Presupuesto 1970 del MEM. 3.4 Presupuesto 1971-1972 del MEM.		nas.	20
3.3 Presupuesto 1970 del MEM. 3.4 Presupuesto 1971-1972 del MEM.		3.1 Introducción.	
3.4 Presupuesto 1971-1972 del MEM.		3.2 Presupuesto 1969 del MEM.	
		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
S.S PROGUNUAGEN IU/K-IU// NAI WWW.			
3.6 Presupuesto 1975-1976 del MEM'.		3.5 Presupuesto 1973-1974 del MEM.	

- 3.7 Presupuesto de 1977 del MEM. 3.8 Presupuesto 1978. 3.9 Problemas de Coordinación entre Sistemas Adminis trativos dentro del Ministerio de Energía y Minas 3.9.1 Presupuesto. 3.9.2 Planificación. 3.9.3 Contabilidad. 3.9.4 Personal. 3.9.5 Abastecimiento. 3.9.6 Racionalización. IV. Programación y Formulación del Presupuesto en el Ministerio de Energía y Minas. 4.1 Programación Presupuestaria. 4.1.1 Niveles de Programación. 4.1.2 Instrumentos y Legislaciones. 4.1.3 Cronogramas. 4.1.4 Apertura Programática. 4.1.5 Asignación de Recursos. 4.1.6 Elaboración de Directivas.
  - 4.1.7 Asesoramiento y Coordinaciones.
  - 4.1.8 Programación a nivel de Oficina de Presu puesto.
  - 4.1.9 Programación a Nivel de Unidades Ejecuto ras.
  - 4.2 Formulación Presupuestaria.

90

73

- 4.2.1 Formulación del Anteproyecto de Presupuesto.
- 4.2.2 Formulación del Proyecto de Presupuesto.
- 4.2.3 Estructura del Presupuesto por Programa en el MEM.
  - 4.2.3.1 Categorias de la Estructura Progra mática para el período Presupuestal 1978.

V. Modificaciones y Aportes a la Programación y	
Formulación del Presupuesto en el Ministerio de Energía y Minas.	102
<pre>5.1 Modificaciones. 5.2 Aportes.</pre>	
Conclusiones y Recomendaciones.	107
Conclusiones. Recomendaciones.	
Anexo I - Cuadros Estadísticos	
Anexo II- Cuadro Consolidado.	
VT Ribliograffa	ווו

#### INTRODUCCION

La implementación de la técnica del presupuesto por programas en el Perú, se inició con la promulgasión del Decreto Ley 14260, Ley Orgánica del Presupuesto Funcional de la República.

y en el se define al presupuesto del sector público como instrumento primordial de ejecución de los planes de desarrollo del país.

En el Ministerio de Energía y minas los avances logrados hasta la fecha, en la implementación del presupuesto por programas han sido limita dos debido a factores: legales, humanos, falta de in fraestructura para la acumulación de estadísticas - históricas, inexistencia de unidades de medida de la los programas presupuestarios, determinación físicade las metas de los programas, inexistencia de los - cronogramas finacieros, etc. Por todos estos motivos no se ha logrado un vínculo efectivo entre el plane operativo sectorial y el presupuesto por programas.

Todas las limitaciones arriba seña ladas han motivado la elaboración del presente tra bajo, el cual tiene por objeto presentar al sistema de programación y formulación presupuestaria del Ministerio de Energía y Minas en el marco de la programación presupuestaria nacional, con la finalidad de contribuir al perfeccionamiento del sistema presupuestal del sector en mención.

La presente investigación, analiza preferentemente las etapas de programación y formulación presupues tarias debido a que de dichas etapas dependen la - eficiente ejecución, control y evaluación del presupuesto.

La metodológía seguida es de caracter histórico analítico, pues se parte de los antecedentes
históricos de la implantación del presupuesto por programa en el Perú, para luego en el diagnótico re
alizar un somero anális de la programación y formulación presupuestaria en el Ministerio de Energía y
Minas (MEM).

Mas detalladamente, la presente investigac<u>i</u> se ha divido en cinco capítulos:

El primer capítulo comprende el marco teórico del presupuesto por programas, tratando de abarcar todo
lo relacionado con la técnica presupuestaria.

En el segundo capítulo, se expone los antecedentesde la programación presupuestal peruana, la mima que enmarca el proceso presupuestal del MEM.

En el tercer capítulo se muestra el diagnóstico de la programación presupuestaria del MEM, en el que se reu ne y describe lassinformaciones pertinentes y relativas a la programaciones y formulaciones anteriores y la que el año pasado se ha ejecutado en el mencionado organismo. Dichos antecedentes han sido considerados de los presupuestos ejecutados en el período (1969-78) los mismos que permitirán plantear las recomendaciones y conclusiones.

En el cuarto capítulo, se presenta la estructura - programática del MEM, tratando de exponer la for - ma en que se ejcutan las etapas de Programación y Formulación Presupuestarias.

En el quinto capítulo, se plantean las modificaciones y aportes a la Programación y Formulación del - Presupuesto en el MEM, las mismas que son el resultado precedente.

Finalmente en este mismo capítulo se arríba a las \*conclusiones y recomendaciones del presente trabajo.

#### CAPITULO I

- I. MARCO TEORICO DEL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS.
  - 1.1 Presupuesto por Programas.

El Presupuesto por Programas es un instrumen to técnico que las Naciones Unidas lo define de la siguiente manera:

"Es un sistema en el que se presta particular atención a las cosas que un Go bierno realiza más bien que a las cosas que adquiere".

Así mismo, dicho Organismo Internacional com plementa dicha definición en los siguientes-términos:

"El Presupuesto por Programas y Activi dades se desarrolla y se presenta a - base del trabajo que debe ejecutarse- atendiendo a objetivos específicos y de los costos de ejecución de dicho - trabajo. Por otra parte el trabajo propuesto, su objetivo y costos conexos- se elaboran en función de metas a largo plazo como son las consignadas en - los planes de desarrollo económico".

1.2 Postulados del Presupuesto por Programas. La teoría del Presupuesto por Programas se sus tenta en postulados, estimandose además que el programa presupuestario se basa en tres principios básicos, los mismos que sirven de guia y

<sup>1/</sup>Naciones Unidas: "Presupuesto por Programa y de Eje
cución por Actividades 1959, citado en el texto de
G. Martner, "Planificación y Presupuesto por Pro gramas", pag 195, Ed. Siglo XXI, Mexico.

orientación para los diferentes aspectos presupuesta rios, especialmente el de la Apertura Programática.

Según el Ministerio de Economía y Finazas, los postu lados y principios básicos son: 1/

#### Postulados -

- a. A travez del Presupuesto del Sector Público Nacional, se desarrollan las actividades que le permitiran cumplir con la responsabilidad que le asigna
  el plan en cada una de sus areas de acción.
- b. La Programación Presupuestaria debe ser una técnica similar a la planificación y seguir clasificación ciones, si bien a diferentes niveles de detalle.
- c. En el Presupuesto-Programa, se debe indicar los resultados de la acción del Estado, en el ejercicio presupuestario, en concordancia con las metas sectoriales del plan.
- d. El Presupuesto-Programa, requiere de una organización administrativa, que le permita establecer las responsabilidades por la administración de los recursos públicos.

# Principios Básicos.-

- a. Reflejar el Plan de Desarrollo en el área de acción de su particular competencia.
- b. Mostrar las acciones que deberá realizar para cum plir con la meta propuesta y a que costo.
- c. Indicar la Unidad Administrativa responsable de su ejecución.
- Ministerio de Economía y Finanzas: "Primera Mesa -Redonda sobre Presup. Público. DGPP- CICAP, Marzo 1974, pag 11.

1.3 Caracteristicas de un Programa Presupuestario.

El Programa Presupuestario es un conjunto de actividades y proyectos coordinados, capaces de producir resultados homogeneos y cuantificables concurrentes a la obtención de metas de corto plazo. Sus principales caracteristicas se deta llam a continuación:

El programa es la unidad básica paralela:

- a. Formulación. Las metas, costos, recursos y unidad ejecutora, etc; se asignan en base al programa.
- b. Aprobación. El presupuesto debe aprobarse por programas.
- c. Definición de Responsabilidad. La responsabia lidad recae sobre los funcionarios encargadosde la ejecución de los programas.
- d. Ejecución. El presupuesto debe ejecutarse por programas y no por partidas según el objeto del gasto.
- e. Control.- Como la asignación de recursos, costos etc, se da en el programa evidentemente el control debe efectuarse en base en base al mismo y debe -comprender tanto el aspecto técnico como el financiero.
- f.- Contabilidad Presupuestaria.- Debe ser fundamentalmente por programas y costos; los sistemas contables deben ser elaborados con la finalidad de conocer en cualquier momento el estado financiero de los distintos programas y sus costos para relacionarlos con los avances físicos.

<sup>1/</sup> Ministerio de Economía y Finanzas: DGPP. op.cit.

1.4 Etapas del Presupuesto por Programas.

El ciclo presupuestal, es un proceso continuo dinámico y flexible, a travez del cual se progra ma, formula, ejecuta, controla y evalua las actividades del sector público en sus aspectos físicos y financieros. Pudiendo realizarse en un período anual, bienal, trienal, etc. Dependiendo de la peculiaridad que se le quiera dar y su coincidencia o no con los planes operativos y/o de inversión.

También se define al proceso del pre supuesto por programas como a un conjunto de opera ciones en detalle específico de las funciones a cum plir y los programas que se ejecutarán en ese orden determinado dentro de los plazos fijados (corto plazo) para el cumplimiento de metas del plan.

A continuación explicitamos las etapas del proceso presupuestario y sus definiciones. 1/
1.4.1 Programación. Es la fijación de metas y asig nación de recursos para alcanzarlas dentro del ejercicio presupuestario, iniciandose casi siempre con la fijación de niveles de actividad gubernamental para cada sector de la administración pública, al mismo tiempo se concretan las metas inmediatas definiendo su contenido en el programa.

<sup>1/</sup> Cornejo, Klaschen R.: Presupuesto Gubernamental por Programas, edit. Universitario, pag 30.

- Se determina en esta etapa los siguientes aspectos
- a. La justificación del empleo de los recursos.
- b. La justificación de los aspectos propuestos en los programas.
- c. La fecha de inicio de la ejecución de los progra-

El objeto es la determinación de los programas que el Gobierno realizará, fijar las metas anuales y el modo de distribuirlos entre las unidades ejecutoras, establecer los volúmenes de los recursos de toda indole - necesarios para cubrir los costos de cada programa.

Al sistematizar la información del presupuesto de linea en forma clara, así mismo los propósitos y políti cas del gobierno.

Siendo las Oficinas Sectoriales de Planificación los organismos que intervienen en esta etapa.

La agrupación de programas da como resultado el Programa sectorial y por consolidación el Programa Global del Gobierno.

Al respecto Gonzalo Martner, incluye las siguientes etapas: 1/

- 1) Fijación de niveles de actividad gubernamental.
- ii) Formulación de programas de trabajo en las unidades administrativas.
- iii) Presentación de los programas a las autoridades superiores.
- iv ) Formulación del Programa Global de acción al gobierno y de los programas sectoriales.
- 1/ Gonzalo Martner: Op. Cit., pag 351.

- v) Formulación del Presupuesto Fiscal.
- 1.4.2 Formulación - Establecidos los niveles de ac tividad, cada organismo debe elaborar su anteproyecto de presupuesto, realizandose en función de sus necesidades, capacidad adminis trativa, y de acuerdo a las directivas técnico metodológicas, emitidas por los organis mos centrales de presupuesto y de planificaci ción. Osea es la etapa en que hay que darle forma a los presupuestos, para lo cual trasla mos los datos programáticos a los formularios diseñados por la Oficina Central de Presupues to y que por agregación y consolidaciones con tinuas constituiran los presupuestos del Gobi erno Central, Organismos Públicos Descentrali zados y Gobiernos Locales.

Esta etapa, persigue el Balance o equilibrioóptimo de las metas con los recursos a utilizarse, al mismo tiempo la proporción que entre
si deben guardar los mismos en proporción con
las metas del Programa.

La formulación tiene dos fases definidas:

Teniendo como base a los planes y programas de desarrollo, cada sector determinará las prioridades y pretensiones de gasto, el que será remitido al Organismo Central de Presupuesto para que revizados y analizados to dos los programas componentes del pliego en función del monto tentativo asignado, la técnica y dispositivos legales emanados del (MEF) Ministerio de Economía y Finanzas

y si fuera el caso los estimados de los cos tos y de los programas; se empiéce a formular en las cédulas primarias de la escala programática de presupuesto, tareas y/u obras y por consolidación las actividades y/o proyectos. Luego los subprogramas si fuera el caso, de lo contrario directamente a los programas, finalmente se elabora el antepro yecto del pliego presupuestal.

- b. Formulación del Proyecto de Presupuesto.
  El anteproyecto se convierte en proyecto cuando el Concejo de Ministros ha aproba do los gastos para el Volúmen Ol.- Gobier no Central, en el que estan incluidas las transacciones corrientes y de capital según sea el caso; habiendo sido los ante-proyectos de cada pliego del gobierno cen tral consolidados por el MEF en coordinación con el INP (Instituto Nacional de Planificación).
- 1.4.3 Discución y Aprobación del Presupuesto. Esta etapa del presupuesto programático tiene mayor relevancia cuando está en funcionamiento el poder legislativo, debido a que el poder ejecutivo, presenta al primero un verdadero plan de trabajo en el que se especifican: programas, subprogramas, actividades y proyectos, a la vez que se solicitan los recursos necesarios para cumplir con los objetivos y metas previamente trazadas.

Es así que el parlamento debe valorizar cada ta rea que va a llevar a cabo el ejecutivo en función de: objetivos, metas, recursos y costos. seleccionando al mismo tiempo los programas - gubernamentales que sean eficaces y beneficio sos para el desarrollo socio-económico del pa

Ís.

1.4.4 Ejecución. Es una etapa del proceso presupues tal, por medio de la cual se concretiza en un período determinado los objetivos y metas de los planes de mediano y corto plazo del sector público. Para tal efecto se utilizan técnicas y procedimientos administrativos que estan deter minadas en las normas establecidas en los decretos leyes que aprueban los decretos del sector público correspondiente. Por ejemplo tenemos los presupuestos analíticos, calendarios de com promisos etc.

Las Unidades Ejecutoras, asumen la responsabili dad de administrar el presupuesto, mediante la eficiente odminación de los recursos humanos, materiales y financieros.

El ejercicio de ejcución presupuestal puede com prender períodos anuales, bienales, trienales, cuatrienales ó quinquenales. En el caso del Período de liquidación, el mismo que ha sido reemplazado por los calendarios de compromisos.

trol: "... Es como una serie de actividades cuyo objetivo es comprobar, si la eje cución de un programa o proyecto se - realiza de acuerdo a las previsiones planificadas según las normas, procedimientos y decisiones adoptadas. El control debe ser permanente para detec tar las desviaciones, adoptar medidas correctivas y realimentar la planifica ción y la programación."

<sup>1/</sup> Juan C. Vinelly: "Control y Evaluación Presupuesta ria, DGPP, MEF, Nov. de 1975, pag 12.

El control presupuestario tiene como base al programa -presupuestario que por habersele asignado los recursos humanos, materiales, financieros, costos, unida des de medida, etc. Hacen que el control en sus as pectos financieros y de resultados tenga que realizarse por programas.

- 1.4.6 Evaluación. Segun el MEF, se entiende por evaluación presupuestaria:
  - "... Al conjunto de procedimientos de análisis para determinar el grado de eficácia en la eje cución de los programas, comparando las metas proyectadas con los resultados obtenidos para determinar el grado de cumplimiento o desviación y adoptar las medidas correctivas del caso".
- 1.5 Ubicación del Presupuesto en la Estructura del Plan -Nacional de Desarrollo.

Para Ubicar el, presupuesto en la estructura del plan nacional de desarrollo, es necesario considerar la definición de Planificación; en tal sentido G. Martner expresa lo siguiente 1/:

"Planificar en consecuencia es dar forma orgánica a un conjunto de decisiones integradas y compatibles entre sí, que guiaran la actividad de una empresa, de un gobierno o de una -familia."

Además se considera que los planes de desarrollo en cualquier sistema económico, conforman disposiciones dirigidas a permitir que la economía de un país

o de una región, pueda alcanzar en un plazo conside do previamente los objetivos de crecimiento y/o de

<sup>1/</sup>Gonzalo Martner: Planificación y Presupuesto por Progra mas, pag 45, Siglo XXI. 1972.

de desarrollo esperados.

También algunos autores hacen referencia al plan expresando que es:

"Indispensable que todo gobierno oriente sus recursos en función de sus objetivos
y metas trazadas, así como llevar accion
es racionalizadoras en busca del bienestar general, para esto es indispensable
conocer las variables macroeconómicas (Pro
ducto Bruto Interno, Producto Nacional Bru
to, Consumo, Inversión, etc)

-Los instrumentos de medición macroeconómicos (Cuentas Nacionales, matrices de Insumo producto, etc.), el nivel ocupacional y la incidencia fiscal

Por lo que se hace indispensable contar con un instrumen -to de política económica, como es el presupuesto que le permite al gobierno movilizar y asignar recursos, acelerar la formación de capitales, generar empleos y mejorar la distribución de los ingresos del permites:

A partir del plan nacional de desarrollo, se desagregan los diferentes sectores de la actividad econômica dando nacimiento a los planes sectoriales de desarrollo, los que contienen programas de inversión a travez de los - cuales se trata de alcanzar los objetivos sectoriales y/o nacionales.

Así Mismo, los Planes Nacionales de Desarrollo de Largo y Mediano plazo, deben de ser implementados en el corto plazo mediante programas específicos de acción in mediata, así como se muestra en el cuadro Nºl, donde se presenta esquemáticamente la relación entre los planes -

con el presupuesto público.

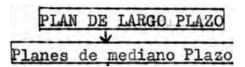
Tambien se puede apreciar en el cuadro en mención que que uno de los componentes de los planes operativos es el presupuesto del sector público.

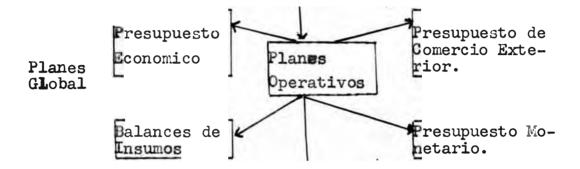
El mismo que institucionalmente se divide en:
Gobierno Central
Organismos Públicos descentralizados.

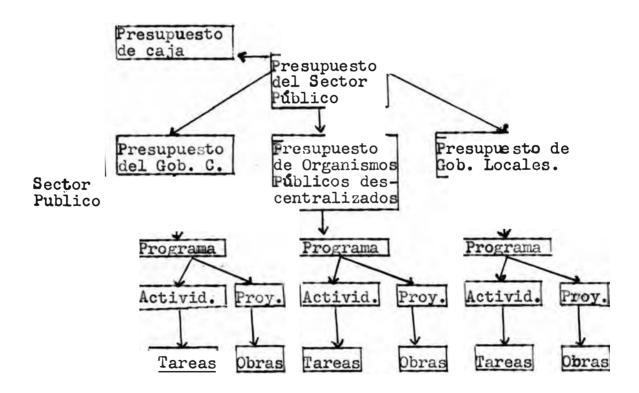
Para fines de la estructura presupuestaria del sector público, de acuerdo con las leyes anuales, se integran y agrupan con criterio sectorial y programático en los siguientes volúmenes:

- a) Volumen Ol. Gobierno Central.
- b) Volumen 02.- Instituciones Públicas.
- c) Volumen 03.- Empresas Públicas y Seguro Social del Perú.
- d) Volumen 04.- Gobiernos Levales y Sociedades de Bene ficencia Pública.

# DEL PLAN GLOBAL A LARGO PLAZO AL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS.







Cabe mencionar que el plan de corto plazo, comprende las relaciones entre las actividades y los planes sectoriales destacando los objetivos y las metas, los cuales deben ser implementadas en el presupuesto del - sector público, estableciendo un nexo entre las decisiones globales y las decisiones operativas de ejecución convirtiendose en un instrumento de ejecución de dicho plan.

Así mismo el presupuesto del sector público nacional cumple con las funciones de concatenar la acción inmedia ta con los planes de largo y mediano plazo y servir de elemento coordinador de las acciones de alto nivel político y las de detalle adoptadas en el nivel inmedia to o intermedio y bajo la administración pública.

1.6 Relación del Presupuesto por Programas con el Producto Bruto Interno.

El Producto Bruto Interno (PBI), se define como al total de bienes y servicios finales producidos dentro del ámbito geográfico del país en un periodo determinado menos las importaciones.

La composición del PBI y su relación con el presupuesto público nacional se presenta en cuadro N°2.

#### CUADRO Nº 2

PRESUPUESTO ECONOMICO N CIONAL

```
Cg. Cp 'Ig. Ip
Presupuesto del |
                                           Presupuesto de
Sector Pub. Nac. 1
                                           Comercio Exterior
Ingresos-Egresos
                                           Ingresos-Egresos
Corrientes-Consumo
                                           Cta.Cte -Cta.Cte
Capital
        -Capital 🚓 _
                                         __ Exportac. Importaci- <
Deficit
                                           de Bienes- de Bienes
                                           y Servic -y Servic.
                                                     -Supera it
                                                      de Balanza
                                                      de Pagos.
                                           Fresupweste
Monetario
Presupuesto de
caja (Tesoro P)
      Ingresos
                                         - Reserva onetaria Inter.←
                       Egresos
                                        →- Crédito Interno
1.0.0 Ing. Ctes
                   0.1.00 Remunera
                          ciones
                                           Público
                                         - Privado
1.1.0 Impuesto
1.1.2 Tasas
1.3.0 Contrib.
                   0.2.00 Bienes
                                        - Liquidez
                   0.3.00 Servicios
                                           Oferta Monetaria
1.4.0 Venta de
                   0.4.00 Transf.Ctes
                                           Cuasi Dinero
      B. Cte y de Servic.
1.5.0 Renta de la 0.5.00 Pensiones
      Propiedad
1.6.0 Multas y
      otros Serv. 0.6.00 Intereses y
                          Comisiones.
1.7.0 Transfer.CteO.7.00 Estudios
1.8.0 Balance 0.8.00 Obras
2.0.0 Ing. de Cap 0.9.00 Bienes de Capital
2.1.0 Venta de Bs
de Capital 10. 00
                          Prestamo de Adquisición de Valores
                          y otros
2.2.0 Reembolso
2.3.0 Endeudamiento 11.00 Transferencias de capital
2.4.0 Transf. de Capl2.00 Amortización de la Deuda.
```

En el cuadro N°2 se presenta la desagregación del PBI, en sus variables macroeconómicas: Consumo, In versión, Exportaciones e Importaciones; las que a su vez se descomponen en Consumo del Gobierno, Consumo-privado, Inversión privada e Inversión del Gobierno.

Su relación con el presupuesto del sector público nacional se deriva de las variables, Consumo del Go
bierno e Inversión del Gobierno. Las mismas que ori
-ginan ingresos y egresos corrientes y de capital respectivamente y el déficit o superavit fiscal segun
sea el caso.

#### CAPITULO II

II. ANTECEDENTES DE LA PROGRAMACION PRESUPUESTARIA PERUANA.

Introducción.

En este capítulo no se va hacer un estudio muy extenso de la Programación Presupuestaria Perua na, debido a la magnitud del tema; sin embargo vamos a presentar de manera resumida los antece dentes más importantes y las condiciones recien tes de su aplicación en términos del plan.

2.1 Condiciones para la implementación del Presupuesto por Programas en el Perú.

La institucionalización del Presupuesto y el Derecho del Estado a establecer impuestos, estuvo normado por las constituciones de los años: 1823 1826, 1834, 1839, el estatuto provisorio de 1855, las constituciones de 1856, 1860, 1867,1869 y la vigente de 1933. Dichas constituciones handado al gobierno la facultad de imponer impuestos fijar los gastos públicos, sancionar el presupues to y aprobar o desaprobar las Cuentas Generales.

El ler. Presupuesto de la República fue remitido

El ler. Presupuesto de la República fue remitido al Congreso el 21 de Octubre de 1845, por el Ministro Manuel del Rio, para ser ejecutado en el Bienio 1846-1849.

Específicamente se legisla sobre presupuesto desde 1847, en cuanto a contenido y procedimiento. En el año 1922, con el gobierno del Presidente Leguia se promulgó la Ley N°4598 que prescribe normas a una Ley Orgánica del Presupuesto y los procedimientos.

El año 1936, se promulgó la Ley 8488 que crea la Di<u>rec</u> ción de Presupuesto como dependencia del Ministerio de Hacienda.

2.2 Condiciones Recientes de su aplicación en términos del rlan.

Cabe señalar que luego de darse las Constituciones y - leyes señaladas en el punto 2.1, se inícia el estable-cimiento del Presupuesto Por Programas en el Perú.

El Presupuesto por Programas en el Perú ha pasado por -varias etapas:

- 1. La implantación del Prespuesto por Programas en el Perú, tiene su partida de nacimiento en el Decreto Ley 14260 del 21 de Diciembre de 1962. Dicha ley introdujo el sistema del presupuesto funcional o presupuesto por programa. Sin embargo este nuevo régimen en materia presupuestaria, se implantó defi nitivamente desde el punto de vista de la fuerza le gal y real del programa a partir del 1º de Enero de 1971, al ponerse en vigencia el Decreto Ley 18700, Ley del Sector Público Nacional.
- 2. Con la promulgación de la Ley 15816, el 16 de Enero de 1964, denominada Ley Orgánica del Presupuesto Funcional de la República, se deja sin efecto el Decreto Ley 14260, y en base a dicha ley, se perfecciona rón y ampliaró sus disposiciones, introduciendose nuevos artículos de procedimientos. Se establece cla ramente la responsabilidad de la Controlaría General de la República como organismo máximo de control, otorgandosele autonomía en sus funciones en armonia a lo dispuesto por la constitución.

Es importante destacar que tanto la ley 14816 como el decreto ley 14220, definen al presupuesto público

nes de desarrollo del país. Sin embargo en cuanto alla aplicación del Presupuesto Público en el sistema de planificación, existen diferencias entre estos dos últimos dispositivos legales. Mientras que en el primer caso se reconoce al presupuesto público como instrumento fundamental de planificación y se deja explicito los mecanismos por los cuales la planificación dirige, orienta y coordina al presupuesto; en el segum do caso, si bien se reconoce el mismo concepto, hay una clara predominancia de conducción del presupuesto público por parte del organismo fiscal (Ministerio de Hacienda).

Lo anterior explica en parte el lento desarrollo en la implementación de la Técnica del Presupuesto por Progra mas, debido a la actual vigéncia de la ley 14816, que por su concepción y por los procedimientos allí señalados entorpecen una cabal relación entre el plan y el presupuesto.

3. La Planificación en el Perú se inícia formalmente con la dación en el año 1962, del Decreto Ley 14220, que crea el sistema nacional de planificación. En este - dispositivo legal se reconoce al presupuesto fiscal como instrumento fundamental del desarrollo económico y social.

En correspondencia al decreto ley en mención, se aprobó en 1963, el Decreto Supremo N°214-INP/DIR que crea las Oficinas Sectoriales de Planificación, señalando expresamente que corresponden a dichas oficinas, orientar y coordinar la formulación del presupuesto por programas, de las reparticiones que integran el sector público, debiendo cuidar especialmente la inclusión en los respectivos presupuestos de las metas de los pro-

gramas sancionados, como una de sus actividades la programación presupuestal y la evaluación de resultados.

4. Posteriormente, las siguientes leyes de presupuesto anual, han ido concretando nuevas responsabilidades del sistema de planificación, como puede apreciarse en las leyes de 1964(Ley 14930), 1965(Ley 15270),-1967(Ley 16361), 1968(Ley 16960); incoorporandose a partir de 1969 y 1970 via la Secretaria Técnica del Plan Económico Anual, la planificación del corto plazo, bajo la responsabilidad del Ministerio de Economía y Finanzas.

Siendo principalmente los aspectos <u>administrativos</u> y de procedimientos, las nuevas responsabilidades que se agregaron de manera general con la dación de las leyes arriba mencionadas.

5. Con la dación del Decreto Ley 17080, a fines de 1968 se crea el Plan Económico Anual, iniciandose una nue va etapa en la relación de la planificación con el presupuesto, caracterizada por una creciente participación del sistema de planificación en las etapas de Programación, Formulación, Ejecución, y Evaluación Presupuestaria.

Dicha participación se acentóa con las leyes bienales del presupuesto de 1971-1972 (Decreto Ley 18700) y - 1973-1974 (Decreto Ley19864) y 1975-1976 (Decreto - Ley 19864). Siendo este áltimo bienio, el que señala un descenso en la participación del sistema de planificación, en lo que respecta a la responsabilidad de la elaboración de las evaluaciones presupuestales, cuya periodicidad es trimestral y semestral.

Cabe especial atención los presupuestos de los años 1977 (Decreto Ley 21765) y 1978 (Decreto LeyN° 22074, y 21856), los mismos que son anuales y señalan medidas de severa austeridad, acordes con la actual situación económica por la que atravieza el país.

Sin embargo, tanto en el presupuesto del año 1978, como en el presupuesto de 1979, se orienta la programación - del presupuesto público, dentro del marco de las bases para la formulación del plan de corto plazo y de los ob jetivos y lineamientos de política fiscal para 1978, aprobados por el Consejo de Ministros.

Tambien otra de sus finalidades es lograr que la progra mación del gasto público, se realice estrictamente dentro de las prioridades del plan y la real capacidad financiera del tesoro público, a fín de reducir el déficit presupuestal.

Es necesario señalar que la partticipación del sistema - de planificación en la implementación del presupuesto por programas, no obstante las limitaciones administrativas - se ha venido dando en forma creciente y efectiva. Sin em bargo uno de los problemas más significativos que se des prenden de éste capítulo, es la responsabilidad en la con ducción del proceso presupuestak, ya sea por parte del Or ganismo Fiscal o por parte del Sistema Nacional de Planificación.

Por tal motivo, consideramos de suma importancia que la planificación de corto plazo, así como el presupuesto se ubiquen Institucional y legalmente dentro del ámbito del Sistema Nacional de Planificación. Lo cual llevaría a modificar sustancialmente la tendencia a que los sistemas de planificación, tengan la reponsabilidad de la elaboración de los planes de mediano y largo plazo y que los organismos de linea ejecuten los planes de corto plazo.

<sup>1/</sup> Según, la Directiva para la Programación del Presupuesto de la República correspondiente a 1978 N° 07-77-EF/76.01

#### CAPITULO III

#### 3.- DIAGNOSTICO.

### 3.1 Introducción.

El sector Energía y Minas está abocado a la siguiente función:

"Asegurar el cumplimiento de la función promocional y de control que le corres ponde al Estado en el desarrollo energético y minero del país, así como cumplir con el rol empresarial de las actividades en que el estado interviene directamente, enfatizando la naturaleza del servicio público que debe brin dar al país y facilitando la participación de las fuerzas sociales que dina mizan el desarrollo del sector"

Dentro de este contexto su gestión se orienta a la elevación de los niveles de producción, la creación de nuevas fuentes de trabajo, con una mayor participación del inversionista privado o nacional y/o extranjero, para la explotación minero-energética, con areas de libredenunciabilidad y la negociación de nuevas condiciones en los contratos de exploración y producción de la minería, petroleo, la electricidad y la reducción de los desequilibrios regionales que afronta el país. Consiguientemente el ámbito delsector energía y minas com prende los sectores energéticos, y mineros del país y todas las actividades destinadas al racional aprovechamiento de tales recursos.

<sup>1/</sup> Tomado, de la Ley Orgánica del Sector energía y Minas, Decreto Ley Nº 21049 del 04-02-1975.

Ell presente diagnóstico de la Programación y Formulación del Presupuesto del Ministerio de Energía y Minas (MEM), ha sido elaborado tomando en con sideración las siguientes características:

- a) Tiene preferente incidencia en la etapas de Programación y Formulación presupuestaria.
- b) Contempla el pliego 16.- MEM
- c) Se analiza el período (1969-1977) y un breve comentario del presupuesto de 1978.
- d) Los períodos considerados, son complementados con cuadros estadísticos (Anexo N°1) y cuadro consolida- do (Anexo N°2).

El MEM, surge como resultado de la nueva orga nización Ministerial del país, mediante el Decreto Ley N° 17271 del 3 de Diciembre de 1968. En dicho decreto Ley, se le asigna las funciones de: Dirigir, regular y ferentar las actividades mineras y energéticas del país Sin embargo esta nueva organisación del sector público nacional empezó a funcionar el 1° de Abril de 1969.

El 21 de marzo de 1969, se aprobó el Decreto Ley N° 17527, "Ley Orgánica del Sector Energía y Minas" que estableció la estructura del MEM y determino los organismos públicos descentralizados delsector y las relaciones funcionales de tales organismos con el ministe - rio.

Con fecha 4 de Febrero de 1975, se aprobó el Decreto Ley N° 21094, "Ley Orgánica del Sector Energía
y Minas, en reemplazo del Decreto Ley N° 17527, siendo
las características más saltantes de esta relación con
la ley en relación con el presupuesto las siguientes:

- \_ Se reemplazáron los Organismos Ejecutivos por Organismos Técnico-Normativos Centrales.
- Se agregáron los Organismos Técnico-Regionales.
- Los organismos públicos del sector fueron:

# a.- Empresas Públicas:

Empresa Minera del Perú (Minero-Perú) Petroleos del Perú (Petro-Perú) Electricidad del Perú (Electro-Perú)

#### b. - Instituciones Públicas.

Instituto Peruano de Energía Nuclear.

Instituto Gienfafico y Tecnológico y Minero.
Instituto de Investigaciones Energéticas y de
Servicios de Ingeniería Eléctrica.
Instituto de Geología y Minería.

De esta manera se reemplazárón los siguientes organismos: Junta de Control de Energía Atómica, Coorporación Peruana del Santa, Coorporación de Energía Electrica, del Mantaro, Los Servicios Eléctricos Nacionales, La Empresa Petrolera Fiscal, el Banco Minero del Perú.

A continuación, se presenta a los presupuestos del perídodo (1969-77) y un breve comentario del presupuesto 1978 del MEM, en cada caso se hace una descripción de la Programación y Formulación Presupuestaria, un breve amálisis y las variaciones más importantes.

- 3.2 Presupuesto 1969 del MEM.
  - a. Programación y Formulación Presupuestaria.
    - 1. La Programación del Presupuesto 1969, del MEM, se basó en los artículos del capítulo III de la Ley Orgánica del Presupuesto Fun cional de la República Nº 14816. La Programación correspondiente a la asignación Nºl definió y determinó para el MEM, los aspectos señalados en el artículo 14 de la citada da Ley Orgánica; también estuvo en vigencia el Plan de Desarrollo Económico y Social 1967-1970 y el Plan Económico Anual de 1969 ambos formulados por el INP (Instituto Macde Planificación) y el MEF (Ministerio de de Economía y Finanzas).
      - 2. La apertura programática del MEM, es la que se presenta en el cuadro estadístico
        Nº 1 (Ver anexo 1). Se tomó en consideraci
        ón la siguiente nomenclatura presupuestaria: Pliego, Sub-pliego y Programa.
      - 3. El clasificador por objeto del gasto, que se utilizó, tenía las partidas genéricas que se detallan a continuación: 1.00.- Remuneraciones personales; 2.00.- Bienes y Servicios, 3.00.- Obras, 4.00.- Transferen cias, 5.00.- Pagos financieros. Cada una de estas partidas se descomponen en Sub-genéricas y específicas.
      - 4. Los elementos programáticos del presupuesto del MEM fueron:
        - Presupuesto de metas o de resultados
        - Presupuesto de Proyectos.

- Presupuesto de Actividades.
- Presupuesto de Personal.
- \_ Presupuesto de Gastos.
- Presupuesto de Fuentes de Financiamiento.
- Presupuesto Económico Fiscal:

Gastos Corrientes Gastos de Capital

- Calendario de Gastos.
- 5. La Formulación Presupuestaria del MEM, se basó en la metodología indicada en las directivas para la la formulación del presupuesto, en el Decreto Ley -N°14816.
  - 6. El MEM, para la realización de las previsiones financieras se basó en las "Instrucciones para la Formulación del Proyecto del Presupuesto Funcional de la República para el año fiscal 1969" del MEF.
- 7. La aprobación y ejecución del presupuesto estuvo reglamentado por el Decreto Ley 17556 "Ley Anual del Presupuesto Funcional de la República".
- 8. Cabe señalar que en el MEM, se implementó, el primer presupuesto el año 1969, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Ley N° 17129: el ejercicio financiero comprendió 9 meses, del 1° al 31 de Diciembre de 1969 y el periodo complementárió de liquidación se cerró el 31 de Enero de 1970.

#### B. Análisis.

1. Con relación a los egresos del Volúmen Ol.- Gobierno Central.

En esta oportumidad el MEM, aperturó el programa único: Administración General y su presupues to total ascendió a soles S/. 390'121, que representó el 1.3% de S/. 28,034'632, que fué

el presupuesto total de lo egresos del Volúmen Ol.-Gobierno Central.

En este período la mayor asignación de los egresos fué para el Ministerio de Educación con 24.49% y la mínima asignación fué para la Controlaría General de la República con 0.13% del total de egresos del Gobierno Central(Ver anexo 1, cuadro consolidado 1)

2. Con relación a los gastos del Pliego 17.- MEM como se aprecia en el rubro "Análisis de Presupuesto" del cuadro estadístico N°l (Ver anexo 1), los mayores montos se refieren a las transferencias de capital - del sector público con 56.90%, siguiendole el rubro Operaciones del Pliego, con 12 % respecto al total del Presupuesto del MEM que fué de 5/390°121.

Las transferencias corrientes y de capital se dividi eron de la siguiente forma:

TRANSFERENCIAS CORRIENTES (Miles de Soles)
Sector Público.

- Organismos Públicos Descentr <u>a</u> lizados. Servicios Eléctricos Nacionales Junta de Control de Energ <b>í</b> a Ató	14,600
mica.	31000
Instituto Geof <b>í</b> sico del Pe <b>rú</b> Comisión Nacional de Tarifas	2 <b>1</b> 500 900
- Otros	21,000
Al Seguro Social del Empleado	^2 <b>!</b> 780
Al Seguro Social Obrero	60
Total Sector Público	23 1840

Transferencias de Capital Sector Público: Corporación de Energía Eléctrica del Mantaro,/

2221000

Tambien en el cuadro estadístico N° 2 se aprecia la Clasificación por Objeto del Gasto del Pliego MEM, 1969; el rubro transferencias representó el 64.10 % siguiendole remuneración personal con 17.69 % y por último Obras y Bienes y Servicios con 12.06 y 6.15% respectivamente (ver anexo 1). Financiamiento a Nivel de Pliego.

Pliego Fondo General del Tesoro Empréstito Tet.
Público. (AID)

MEM 371'200 18'921 390'121

Fuente: MEM Ofic. de Presupuesto.

#### c. Variaciones.

Las características fundamentales de este período fue ron las siguientes:

- Es el primer presupuesto del pliego MEM y tuvo una duración de 9 meses.
- Funcionó con un solo programa presupuestario.
- En las etapas de programación presupuestaria la metodo logía que se usó, se basó fundamentalmente en lo indicado en el capítulo 3 de la "Ley Orgánica Funcional de la República Nº 14816 y la formulación se basó en las instrucciones para la formulación del Proyecto del Presupuesto Funcional de la República para el año 1969".
- El Clasificador por Objeto del Gasto, tuvo cinco parti das genéricas, divididas en sub-genéricas y específicas.

<sup>1/</sup> MEM: Oficina de Presupuesto.

Dichas partidas se utilizaron tambien para la formub ción y ejecución presupuestarias.

- -Por primera vez se emitieron las directivas para la formulación del presupuesto.
- Se creó el Comite del Plan Económico Anual, encargado de coordinar el proceso de la formulación y ejecución de la política económica de corto plazo y los planes operativos anuales.
- En la ejecución presupuestal los calendarios de gas tos fueron aprobados para cada pliego y por unidadde asignación.

## 3.3 PRESUPUESTO 1970 del MEM.

- a. Programación y Formulación Presupuestaria.
  - 1. La Programación Presupuestaria en el MEM, para 1970 se realizó determinando las metas y la as ignación de recursos, en base a los programasde desarrollo y los planes de largo y mediano plazo reflejando así ha política fiscal y los propósitos del gobierno.
  - 2. La Apertura Programatica del Pliego 16.- MEM, para el año 1970, se realizó tal como se muestra en el cuadro estadístico N° 2 (Ver anexo 1), a diferencia del año 1969, se codificó el sector y pliego con los N°s, 07 y 16 respectivamente y los sub-pliegos en la siguiente forma: Ol.- Alta Dirección y Administración General, con 2 programas; O2.- Electricidad con 3 programas y O4.- Minería con 4 programas; los niveles inferiors de la estructura programática fueron las Unidades de Operación.
  - 3. La programación para cada unidad de asignación (programa) se realizó en base al artículo 14, de la Ley Orgánica del Presupuesto Funcional de la República Nº 14816, detallandose como sigue

- 1. Unidad Ejecutora Responsable
- 2. Presupuesto de metas o resultados.
- 3. Presurueste de Castos.
- 4. Presi prest de Personal.
- 5. Presupuesto de Proyectos.
- 6. Presupuesto de Actividades.
- 7. Presumesto de fuentes de financiamiento.
- 8. Clasificación Econ mica del Gasto. Gastos Corrientes

Gastos de Capital

- 9. Calendario de Gastor
- 4. La Programación y Formulación Presupuestaria se realizó de acuerdo a las directivas para la for mulación del proyecto del resupuesto funcional de la "emiblica para al año fiscal 1970, emitida nor la Dirección General de Presupuesto del MEF. Las nidades de Operación remitieron sus antepro yectos de Presupuesto a la Unidad Ejecutora, quien era la responzable de la Unidad de Asignación. Asimismo la Unidad Ejecutora, consolidó y formuló los anteproyectos de la Unidad de Asigna ción para posteriormente formular el anteproyecto del Pres puesto del Pliego; para ser remitido conjuntamente con los otros pliegos del sector a la Dirección General de Presupuesto Público. Di chos anteprovectos fue ron revisados por la Comis sión Central de Presupuesto en el MEF, la misma que estuvo conformada por: nEl Director General de Presupuesto del MEF", "El Representante de la Dirección General de Asuntos Económicos del MEF", y el Representante del INP".
- 5. Para la formulación del pres puesto del personal se tomó en consideración la homologación con la la nueva escala de grados y Subgrados que fue implantada para fines de la clasificación de cargos en la Administración Pública.

- 6. Se continuó formulando en base al Clasificador por Objeto del Gasto, cuyo contenido es de 5 par tidas genéricas, subgenéricas y específicas.
- 7. El MEM para los procesos del presupuesto, se basó en el calendario que el MEF aprobó para tal fin.
- 8. La ley que normó la Aprobación y Ejecución del presupuesto ó para el año fiscal 1970 fue el Decreto Ley No. 180.83.
- 9. El periodo de vigencia del presupuesto es del lo de Enero al 31 de Diciembre de 1970 y el periodo de liquidación del lo al 31 de Enero de 1970.

## b. Analisis

- 1.- Con relación a los egresos del Volumen 1.- Gobierno Central el total del pliego 16.- MEM fue de S/1,290°250, que representó el 0.29 % de S/43,363°675, que fue el presupuesto total de la los egresos del Gobierno Central.

  En este periodo la mayor asignación le correspondió al Ministerio de Educación con 20.27 % y la mínima al Poder Electoral con 0.07 % del total de egresos del Gobierno Central (ver anexo 2, cuadro consolidado No 1).
- En el cuadro estadístico No. 2 (ver ame lo 1) se muestra "análisis del presupuesto 1970" basado en la clasificación económica. En dicho cuadro se puede observar que los Gastos Corrientes representan el 18.27 % y los gastos de capital el 81.73 % del total presupuestado por el pliego de del MEM que ascendió a la suma de S/1,290°250. Dentro de los gastos de Capital el rubro de transferencias de capital, representa el 73.46% del total del pliego.

A continuación desagregamos el destino de las transferencias de capital para el año 1976.

	(miles de soles)
Banco Minero-Fondo de Inversión Minera. Corporación de Energía del Manta ro.	53°000 416°800
Servicios Eléctricos Nac onales Banco Minero-Aporte de Capital	601841 9010 <b>00</b>
Banco Minero u otras entidades Dara la Construcción de la Re-	257*300
finería del Zinc.	701000
Total	9471941

En el cuadro estadístico N°2, tambien se puede obser var que en la Clas ficación or objeto del Gasto del Pliego MEM 1970, las transferencias tienen el 78% - debido a que se destinan a los Organismos Públicos Descentralizados del sector, siguiendo en ese orden el rupro Remuneracionese con 10.4%, Estudios y Obras por Contrata y Administración con 6.06%.

3. Fuente de Financiamiento a nivel Sub-Pliego.

Tesoro Público Emprest. Tot.

Sub-Pliego Ol- Alta Dir. y Administración	1,067'215	41825	1,082'0
Sub-Pliego Elsctricidad	291914	10'540	4014
Sub-Pliego Hidrocarburos Sub-Pliego Minería	401806 1231099	31850	4416 12311
Total	1,270'034	191215	1,29012

# c. Variaciones.

gramatica del MEM, de un rograma (para 1969) a - cuatro sub-pliegos, doce-programas y cerca de un centenar de unidades de operación para 1970.

- 2. En la Programación de cada unidad de asigna-
- -- ción, a diferencia del presumuesto 1969, se- determinó la Unidad Ejecutora, responsables, para cada programa presupuestal. También se cam bió el Presupuesto E onómico Fiscal por la Clasificación Económica del Gasto, siendo en esenciael mismo.
  - 3. Para la Programación y Formulación Presunuesta ria, se tomó en consideración las "Directivas-para la Formulación del Proyecto del Presunues to Funcional de la República para el año Fiscal 1970" emitido por el MEF.
- La omisión Central de Presumuesto del Ministe rio de Economía y Finanzas, para 1970 estuvo conformada a nivel de Directores Generales y represutantes del MEF e INP.
- 5. Para formular el presupuesto de personal, se to mó en consi eración, la homologación de las remmeraciones en función de la nueva escala de Gra os y Suc-grados.
- 6. Se emitismon orientaciones soure prioridades in tersectoriales y metas del sector.
  - Se realizaron evaluaciones semestralmente, para que el gobierno esche las medidas correctivas.
- 8. El MEM, emitió las "Instrucciones para la Formulación definitiva del Proyecto de Presupuesto para 1970", así mismo la "Estructura Presupues taria 1970".

# 3.4 Presupuesto 1971-1972 del MEM

El MEF, emitió las "Directivas Técnicas para la Formulación del Presupuesto del Sector-Público correspondiente al año 1971" y con posterioridad las Directivas Adicionales para la Formulación del Presupuesto Bienal 1971-1972: en esta última directiva se justifica el cambio del Presupuesto Anual a Bienal con los siguientes puntos de vista:

# " Aspectos positivos del Presupuesto Bienal"

El Presuduesto Bienal, como ya se sabe com prende un ejercicio financiero de 24 meses lo que permitirá entre otros aspectos lo siguiente:

- a. Compatibilizar mejor el Presupuesto con el Plan de Corto plazo.
- v. Asegurar el tiempo necesario para que se desarrolle el proceso de programación presupuestaria.
  - c.Lograr un crecimiento menos aceleradodel gasto corriente, en ceneficio de un grecimiento más acelera o del gasto deinversión.
  - d. Dar normas para un mejor control de los Gastos e Operación y para una mayor agilización de los Gastos de In er
    sión.
    - e.Outener un mayor análisis y evaluación del avance de los programas.
    - f. Mayor estavilicau en la Tegislación Tri butaria.
    - g.Menor costo administrativo en la Formulación Presupuestaria.]/

<sup>1/</sup> Directivas Adicionales para la Formulación del Presupuesto Bienal (1971-1972), pag4. Imp. MEF.

- 1.- Programación y Formulación Presumuestaria (1971-1972).
  - 1.- En la Programación Presupuestaria (1971-72) del MEM, y de acuerdo a la política sectorial
    se delinearon las metas de corto plazo ara:
    La minería, Hidrocarburos y Eléctricica, las
    mismas que estuvieron enmarcadas en el plan na
    cional de desarrollo 1971-75 (Plan Perú). De es
    tas metas se derivaron las metas de los progra
    mas presupuestarios, las mismas que se identificaron con los programas del pliego.

Se calculó una cirra inicial que no fue definida por el MEF. Esta cifra posteriormente calculada determino el costo de cada meta con sus respectivas fuentes de financiamiento para cada programa presupuestal del MEM. Por otra parte en las endirecti as adicionales del MEF, se señaló la forma de calcular el presupuesto del Bienio en mención. En aicho presupuesto del Bienio en cuenta un

in remento del 6% respecto al presupuesto de -

1970 más modificaciones, sism considerarse la reducción ordenada del 2% con motivo del sismo del 31 de Mayo.

- La Amertura Programatica del Pliego Ol.-MEM, se muestra en el cuadro estacístico Nº 3(ver an ol la misma que cuenta con 13 programas cel Presupuesto e Operación y 6 programas del Presupues to de Inversión, los niveles inferiores estu ie ron conformados por Acticidades y los Proyectos de Inversión en estudios y obras.
  - 3.- Cada Unideu Programática en el MEM, tuvo los siguientes aspectos:
    - l. Presupuesto de Metas (responde a para que se gasta)
    - 2.- Presupuesto por Objeto del Gasto(responde en que se gasta)
    - 3.- Cuairo por programas y por objeto del gas
    - 4.- Presupuesto de Actividades (agrupa tareas)
    - 5.- Presunuesto de Proyectos (estud. v obras).

- 6.- Presupuesto de fuentes de financiamiento (origen financiero).
- 7.- Transferencias (Corrientes v de capital en forma detallada.)
- 8.- In entario de Proyectos (se formula a nivel de sector para la discusión de los Programas de inversión)
- 9. Analítico de Gastos (Sustenta el presupuesto por Objeto del Gasto a nivel de partida específica).
- 10.- Calendario de Gastos (Sustenta el Presupuesto nara compatibilizar los flujos de Ingresos y Gastos en la ejecución.)
  - ll. Personal (Agrupa las remuneraciones del personal permanente y ontratado).
  - 12.- Bienes corrientes y de capital(Sustenta la compra de pienes de capital nuevos yausacos).
  - 13.- Pagos Financieros (Sustenta a intereses, comisiones y amortizaciones de la deuda).
- 4.- En el Presupuesto en mención, desaparecen los té rminos de Sup-pliego, Unidad Ejecutora y Unidad de Asignación. Siendo reemplazados por los siguientes niveles y documentos.
  - a .- Niveles Programáticos.

Programa Suo-Programa

Proyecto.

p- Documentos Presupuestarios

Volumen Pliego Programa

Suu-nrograma.

5. Se consider que es necesario definir con exactitud los conceptos de Presupuesto de Opera
ción y Presupuesto de Inversión del Pliego Presupuestal. Depido a que est la forma en que se
dividen los presupuestos de este pienio.

"Presupuesto de Operación de un Pliego Presupuestal!Esta constituido por el conjunto de Programas de operación que normalmente aseguran el sostenimiento
e las oficinas y servicios del gobierno y que en que en consecuencia contienen gastos e caracter rígido que se identifican en un alto porcentaje son
elgasto corriente.

Estará constituido por el conjunto de programas de in ersión que permiten principalmente llevar a cabo la política de esarrollo del gobierno, en consecuencia los gastos correspondientes a estos programas: no - son de caracter régido ya que se identificam en un - alto porcentaje con el gasto corriente. Sin empargo se identifican en un 100% con los gastos de capital<sub>1</sub>/

6. La formulación presunuestaria del MEM, se realizó en pase a una comisión que institucionalizo el Presunuesto. Dicha comisión estuvo ouformana por los siguien tes miemoros:

Presidente: Director Superior.

Director de la Oficina Sectorial de Planificación.

Director General de Administración.

Las fases que se consi eraron son las siguientes:

A. Antenroyecto e Presunuesto.

El anterroyetto de presupuesto se genera en cada una e las Unidades Programáticas, por lo tanto - en el MEM, hubieron 19 anterroyettos, 13 de Opera eión y 16 de inversión.

Los Anterroyectos arriva citados, se remitieron al MEF, don e se discutieron en términos e metas e intervinieron los siguientes miembros:

- \_ El Ministro de Economía y Finanzas.
- \_ El Jefe del Instituto Nacional de Planificación.
- El Ministro de Energía y Minas.
  - B. Proyecto de Presupuesto.

Los anteproyectos de presupuesto reajustados son los proyectos de presupuesto del Sector Energía v Minas.

Al contenido de la Unidad Programática del Proyecto de presupuesto se le agregaron los siguientes presupuestos:

- Calendario de Gastos.
- Analítico de Gastos.
- Personal.
- Bienes Corrientes de Capital.
- Pagos Financieros.
- 7.- Para la Formulación presupuestaria se basarón los programas del MEM, en un nuevo clasificador por objeto del gasto, que contenía doce partidas genéricas consus respectivas partidas espécificas, que fuera aprobado por D.S. Nº 214-70-EF.
- 8.- Se túvo en cuenta las Normas del Gasto Público, los mmismos que fuerón especificados en la Directáva del MEF.
- 9.- La Ley que normó la aprobación y ejecución presupues taria para el período fiscal 1971- 1972, fué el Decreto Ley 18700.
- 10.-El periodo de ejecución del Presupuesto fué del lo de-Enero de 1971 al 31 de Diciembre de 1972 y su periodo de liquidación del lo al 31 de Enero de 1973.
- 11.-La ejecución del Presupuesto fué por medio de los Calendarios de Gastos y las Evaluaciones del mismo se hicierón trimestral y semestralmente.

12. El mismo mivel de aprobación para las modi i caciones presupuestales se daba con la reso lución del titular del pliego.

## b. - Análisis.

Les Con relación a los Egresos del Volúmen Ole-Gobierno Central.

El MEM, túvo la siguiente narticipación en el gasto múslico del Gouierno Central, com parado on los otros Ministerios de máxima y mínima participación.

El Presunuesto de Omeración del Gouierno - Central alcanzó la suma de soles//1,523\*363

de los cuales el MEM, participó con el 0.71% la ma asignación le correspondió al Ministerio e Educación con 29.28% y la mínima al pouer electoral con (0.10%).

El Presupuesto e Inversión del Gouierno dentral alcanzó a S/44,082'093 y el MEM participó con 7.74%, correspondien ole la máxima asignación al MEF con 43.89% y la Minima al Ministerio e Tracajo con 0.01% (ver anexo2, cuadro-consolidado N°1).

2.- con relación a los gastos del Pliego 13.-MEM
Tal como se aprecia en el cuadro estadístico
Nº 3 (Ver anexoNº 1), en el presupuesto e operación, los montos más significativos son:
Los rubros: Operación propia del Pliego con
11.09% y las Transferencias Corrientes con 1.20% el Presupuesto total del Pliego.

Las Transferencias Corrientes tuvierón el siguien te destino:

	(Miles e soles)
Al Seguro Social uel Perú	111780
Inst. Geordaico del Perd	11'093
Junta e ontrol de Energía	
Atómi .	81295
Comisión Nacional e Tarifas	51394
Registro Pú . de Minería	7!051
Esc. Tec. de Minas e Recuay	21460
Museo Paleontologico UNI.	200
Total	461873

Por otra parte en el Presupuesto de Intersión las -Transferencias, e dapital al sector Público, representaron el 82.3% del total del Pliego, desagregando e de la siguiente forma:

	(Miles de Soles)		
-Instituciones Públicas	201000		
Junta e Control e Energ <b>ia</b> Atómica	201000		
- Empresas Públicas			
corp. Peruana el Santa	4501000		
corp. ue Energia Eléct. uel			
Mantaro.	6501000		
Serv. Elect. Na iouales	310,000		
Minero Perú	1,800,000		
<b>Total</b>	<b>3</b> ,2301000		

Tambien en el Juauro estauístico N°3, se apréci la -Clasificación por Objeto del Gasto MEM, para 1971-1972; se pue e observar en el mismo cuadro que el -

presunuesto de intersión, túvo mayor peso trente al presunuesto e operación, por el destino de - los rutros: Transferencias de Capital on 82.3%, Ouras con 0.01% y Estudios para Inversión con-4.6%. Courando significancia en el Presunuesto de Operación los rutros Remuneraciones con 7.5% Ser lios y Transferencias corrientes con 2.3% 2.0% respectiamente.

Pliego: Ministerio de Energía y Minas (Miles de soles)

· Fuente de Financiamiento	Ingresos del Te soro.
Presupuesto de Operació	513 200
Presumuesto de Lversión	3,4121000
Total	3,9251200

## d.-Variaciones.

- Retorna el Presupuesto Bienal, co caracteris ti as y justifi aciones ya comentadas.
- 2. Los Recursos Financieros Iniciales para el MEM y para los otros pliegos no fueron fijado por el MEM. Pero fueron co diciona os al 6% de in remento con respecto al presupuesto anterior, más modificaciones.
  - 3.- "Las Directi as Técnicas para la Formulación de los Presupuestos del se tor público 1971" y las "Directivas a icionales para la Formulación del Presupuesto ienal 1971-72", mar can una época de más técnica en los procesos de presupuesto.
    - 4.- Aparecen on eptos y definicio es más técnicas del Presu desto por Programa.

5.- Los formatos que emite el M E F , mara la for mulación del Presumuesto contienen colúmnas es medicias sobre: Unida de Medicas Costo Unitario, canti de (meta), costo anual de los niveles de actificaces y proyectos, sub-programas y programas.

La Unidad Programatica no incluye la clasific - ción económica del gasto como en el año 1970, en cambio aparecen los siguientes formularios para

la formula ion presupuestaria: "Transferencias", manalitico de Gastos"

"Bienes orrientes y de anital" y y "Pagos Finan

- 7. Desararecen los térmicos e sub-nliego : Unidad Ejecutor, Unidad de Asignación.
- 8. Et el MEM, se conformó una comisión e presupues to.
- 9.- E. la discusión e los anteproyectos de presupue sto en el MEF, intervinieron los Ministros del:
  MEF, MEM, Jefe del INP y de los respectivos as e sores.
- Gasto on 12 partí a genéricas y espe íricas correspondiente
- 11. e intromijo el concepto e Reprogramación Pregu puestaria.
- Se perreccionó el Calendario de Gastos, que rueron aprobados para cada pliego, en runción e las
  flujos de ingresos y las nececida es e ingresos.

  3252- Pre upuestos-1973-1974 del MEM.

En el período presupuestal 1973-74 del sector múblico nacional se intro ujeron cambios sus tanciales con relación a los anteriores presupues tos por lo que se incluyeron las siguientes características y cambios:

- "Se implantó la ejecución del Presunuesto con los Camendarios de Compromi o Trimestrales y Evaluaciones trimestrales y semestrales y se hicieron efectivos mediante los Calendarios de Paque es el instrumento del Tesoro Público, para ejecutar el Presupuesto de Caja.
- Se suprimió el período de liquidación, norque se establecieron los Calendarios de pagos, que ase guraron los compromisos contraidos.
- Se dis mayor flexibilidad e ejcución para las modificaciones presupuestales, siendo el nivel mínimo de aprobación, la Resolución de la Je atura de Programa.
- Se dieron medicas para incrementar la racionaliza ción del Gasto orriente, mantenien o una propor cionali ad entre los gastos corrientes y los gas tos e capital, sin alectar las metas de los programas.
- Se dieron medidas para anoyar rimandieramente a las empresas públicas, para lo cual se esta leció un medacismo e evaluación presupuestal.
- Se apoyó l Descentralización administrativa".

Este Presunuesto Bienal rus califica o por el entones, Ministro e Económia y Finanzas y actual Pregiente de la Repúbublica General Francisco Morales-Bermudas como:

mas de su ela oración, que los presupuestos anteriores.

Presumen toma o de "El Presumuesto bienal 1973-74" exposición de los Ministros de Economía y Finanzas y jefe del INP, 29 de Dic. e 1972, MEF, Ofic. e Rel. Públicas, pags 51 y 52.

caracterilan ose nor su intima vinculation con los planes e desarrollo 1971-75 y el Plan Bienal 1973-74, con el presupuesto li o.

a.- Programación y Formulación Presu uestaria en el MEM la Programación Presunuestaria en el MEM, se va ó en las Directicas Básicas, que contenian ori ent ciones soure las priorida es intersectoriales e intrasectoriales, así como las orientaciones para la apertura programática.

La determinación de metas estú o enmarca en - los siguientes planes: Plan acional de Desarro 110 1971-1975 y el Plan Bienal 1973-74, Planes- de Minería, Hidronar uros, Electricidad del Bie nio 1973-74 del Se tor Energía y Minas.

2. La Abertura Programatica del Pliego Ol.- MEM, se muestr en el, cuadro estadístico Nº 4 (Ver anexo l), en el que se aprecia que se aperturaron se programas de Presupuesto de Operación, y 7 programas e Presupuesto de La ersión, habiendosedicidido los niceles inferiores en su -progra - mas (Por ej. el Programa 1551.- Alta Dirección Asesoría y Planificación se aperturó on dos - sub-programas), Activida e y Proyectos que agrupan a Estudios y Obras.

En el MEM, luego de la A ertura Programatica - soure una asignación tentativa comunicada nor - el MEF, se procedió a identificar los Proyectos y Actividades con sus metas y recursos.

3. Formulación Presumuestaria. - Fases que comprende a. Formulación del Antenroyecto.

Formulados los anterroyectos, de los presumuestos análíticos a ni el die actividad y proye to, se - integraron los sup-programas o programas directamente; a la vel la agrunación de programas conformaron el Pliego del MEM.

Los titulares de cada pliego del sector, revisaron los ante royectos de los programas respecti os pa-ra luego remitirlos previos ajustes al titular del sector.

Los antenroyectos de presupuesto se consolidaron y peajustaron para luego remitirse al MEF e INP, con uma fundamentación gloval del Presupuesto, referidos a los objetivos y políticas señalados en los planes de Eléctricidad, Hidrocarpuros y Minería.

La Formulación del anterroyecto del Presuruesto - del MEM, se basó en las siguientes directivas:
"Directivas Básicas", "Directivas de Formulación - Presuruestaria del MEF", "Directiva Sectorial y - del Pliego del MEM".

Estos Antenroyectos de Presumuesto se discutierón en el Ministro de Economía y Finanzas en la mis ma forma que en el neriodo 1973-74.

b. Formulación del Proyecto de Presupuesto.

Luego de que los Anterroye tos fueron devueltos con las observaciones y reajustes al MEM, mara - ser posteriormente reajustados . Los programas en mención son devueltos al MEF e INP.

En la etama de Formulación Presupuestaria, tanto en la fase de Anterroyecto, como de Proyecto, se utilia ron los siguientes documentos:

A. Nivel de Actividad y Proyecto:

- 1. Uniuad Ejecutora.
- 2. Meta le la A tivi , uel Proyecto y su costo.
- 3. Tareas, O ras que componen las actividades y proye to con sus metas y costos.
- 4. Presupuesto de Gasto según su objeto a mivel e neul ilo.
- 5. 0 er a iones y Sugerencias.
- B. 6. A mi el e Programa y Sub-Programa.
  - 1. Denominación del Programa-Subprograma.
  - 2. Unicac Ejecutora.
  - 3. Fun iones Principales de la Unidad Ejecutora.
  - 4. Estructura del Programa según Sub-Programas y y acti idades, Proyectos, metas y costos.
  - 5. Personal (Glasifica os por Sub-Programas y Acti\_dades.
  - 6. ie.es.
  - 7. Servicio .
  - 8. Presunue to nor Oujeto del Gasto a Nivel de Partida Genérica.
  - 9. Detalle e Transferencias.
  - 10. Detalle de Pagos Financieros.
  - ll Detalle Proyecto
  - 12. Fuertes de Financiamiento.
  - 13. Requerimiento de Mone Extranjera.
  - 14. alendario de Gastos.
- . A Nivel Pliego.
  - 1. Fuluame tación del Pliego Presunuestaria.
  - 2. wase Legal, Funciones Principales y Organigrama e la entidado
  - 3. Cuauro Consoliuado del Presupuesto de Oper ión y el Presupuesto e Inversión y sus programas correspondientes.
  - 4. Cuadro consolidada del Presumuesto de Omeración e Inversión por partidas genéricas.

- 5. Cuadro por Objeto del Gasto y Fuentes de Financia miento.
- 6. cuadro consolidado de Requerimiento e Moneda Extranjera.
- 7. Cuauro de Clasinicación Económica del Gasto
- 4. El MEM, utilió para la Formulación el Presupuesto el clasificacor por Ocjeto del Gasto, conformado por 12-partidas genéricas, teniendo en consideración las orientaciones fiscales para los ingresos y egresos, recomendados por el MEF.
- 5. La Aprovación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto se pasó en el Decreto Ley Nº19864 "Ley del Presupuesto Bienal del Sector Público Nacional 1973-74".
- 6. El MEM, en cumplimiento del Decreto Ley Nº 19864, implantó un sistema de Programación sienal, para la eje cución de los programas y un flujo de reportes trimes trales y semestrales de la Ofician Sectorial e planificación, respecto al desarrollo de sus programas y el cumplimiento de la programación establecida en el perfodo del informe para su correspondiente evaluación—De esta manera se estableció una metodología de procedimientos y los correspondientes formatos en los siguientes niveles: Para los programas de operación, a nivel de programa, actividades, tareas programacles y tareas no programables.

Para los programas de inversión a nivel de programa, proyecto, estudios, obras, equipos. En los formatos de lineados se detallaron las metas físicas, costos y unidades de medida.

l. Con relación a los egresos el volúmen Ol.-Gouierno Central. s/ 56,9551838.

El MEM, estudo conformado nor trece programas distribuidos en la siguiente forma: Seis Programas de Presumuesto de Operación con sol es S/ 7231 35.

Siete Programas de Presunuesto de Liversión con S/4,759'367, como se aprecia en el ane o °l el Pre sunuesto de Operación representó el 0.80% del total de Operación el Golierno Central, que 146 589,262' 962, el Presunuesto de Inversión fué de 8,35% el total de la Intersión el Golierno Central que é de

Por otra marte los Pliegos que tu ieron mayor Presupue to en el Golierno Central Iueron: Educación con 28.29%, Economía y Finanzas con 52.13% mara Omeración e Inversión respectivamente. ( er ane o 2, cuauro con so ida o N° 1)

2.4 Una relación a los gastos del Pliego Ol.- MEM.

analisis del Presunuesto, se aprecia esquematicamente en el cuadro esta ístico N°4(Ver anexoN°) tanto de operación como de inversión.

En la Clasificación Económica del Gasto, los ruoros más significativos fueron: Consumo con 7.46% y Transferencias Corrientes on 5.54% el total del Pliego Por otra parte en el Presupuesto de In ersión los ruoros más significativos fueron las Transferencias e capital con 85.08% y la Formación pruta de Capital 1.86% del total del Pliego. Se uede apreciar en el cuadro estadístico Nº4, la clasificación por Oujeto del Gasto el MEM, para 1973-74, en el que las Tranferencias e capital representan el 85.07%, y los gas tos para remuneraciones con 60 09%, Tran ferencias con rientes con 5.00 y Estudios con 1.53%, sien o las emas partidas gen éricas las e memor importancia a a nivel glocal.

A continuación desagregamos el destino de las transferencias, a los Organismos Publicos Descentralizados:

	Inst.	Pub. Emo.	Pub. Total
Gastos	Junt. de Cont. de Energ. Atom	Reg. Emo.	Emri Min Peru
Corrientes	16'0	9!0 22310	0 24810
Canital	11,0	3,1881	8 1,518 4,610
Total	2710	910 3,418	8 1,518 4,910
3 Fuentes de Financiamiento a ni el de Pliego.			
	Tesoro Publ	. Endeuda	mien. Total
Presunuesto	чe		
On <b>eració</b> n	723 103		723 103
Presumuesto de L.versió	n 4, 759'15	0'21	4,759136
Total	5, 482118	0'21	5,482139

#### c. Variaciones

1. Se introdujó cambios sustandiales a nivel e resumuesto del sector múdico nacional como son: Galendario de compremisos, Galendario de Pagos, así mismo se suprimió el perío o e e liquidació.

Los jefes de Programa emmesaron a tener la fa dultad de modificar los presupuestos de los -

programas a su cargo.

- 2. En la programación y formulación presupuestaria se realizó, con mayor especificidad que en los anteriores presupuestos, determinandose con esclusividad los formatos para los siguientes ni veles:
  - a. Nivel de Acti.ica y Proyecto. Nivel de Programa y sub-programa.
  - c. ivel ue Pliego.
- 3.- El MEM estableció un sitema de programación bien al para la ejecución de los programas complementamo de informaciones del a ance de la ejecución presupuestaria, en función de lo programado; des de los niveles inferiores de la estructura progratica (Tarea Opras, Estudios.)
- 4. Desaparecierón los siguientes formatos:

  \_ Presupuesto de metas ( Se formuló a nivel de Acti-
  - Cuadro por Programas y por Odjeto del Gasto ( se formuló a nivel de Pliego).
  - Inventario de Proyectos;
    Aparecieron los siguientes as ectos:
    - Unidad Ejecutora

vidad y Proyecto).

- Funciones Principales de la Unidad Ejecutora.
- Estructura del Programa según sud-Programas y actividades y Proyectos, metas y costos.
  - Requerimientos de moneda extranjera.
- 3.6.- Presunuesto 1975-1976 del MEM.

Este Presumuesto se desarroll o en base al "Plan Nacional de Desarrollo 1975-78", que fué uatrienal en orresmon encia a los mlanes bienales y al presumuesto múslico, lo, que permitió

estrechar la cordinación entre el plam y el presupuesto supuesto público, por otra parte el presupuesto del sector Emergía y Minas, se ha programado y formulado en el marco del "Plan ienal e Desarrollo para 1975-76" y el Plan Sectorial de Emergía y Minas 1975-78, y 1975-76, de mediano y corto plazo respecticamente.

- a. Programa ión y Formulación Presupuestaria en el MEM.
  - La Programación Presupuestaria del MEM. Pa ra esta etama se pasó en las directivas de programación (Directivas másicas), cuyo con tenido plantea las orientaciones del gasto y financiamiento e acuerdo a criterios de prioridad en función de la política, objeticos y metas de los planes antes menciona os
    - 2.- La amertura programativa del pliego trece(13); MEM. Se plantea esquemáticamente en
      el cuadro estadístico N° 5 (ver aneco N°1)
      con 9 programas presupuestarios únicos, -

havienno mivinino los ni eles inferiores de estructura programativa en sup-programas - (Gaso del Programa 1301. - Alta Direcció, Asesoría y Planificación, se dividio en dos sup-programas), Autilidades y los proyectos que agrupan a estudios y obras.

- 3.- Para esta oportunicau el MEF, codició mas técnicamente la estructura presupuestaria correspondien o a los programas del pliego 13.- MEM, los codigos 1301 hasta 1350.
- 4. Tas Directivas técnicas de formulación pre supuestaria del MEF, definen con precisión el concepto de presupuesto operativo en la siguiente orma:

momo el desagregado de los recursos hu manos y materiales y financiero, admi ni trados por una jefatura responsable nuesto Omerati o nuede estar compuesto de presumuestos parcilaes de, diversas actividades y/o proyectos, lo que quiere decir que una actividad o proyecto nuede estar dajo la responsabilidad de varias entidades u o icinas responsables".

La responsabilidad por el camplimiento e las metas pueden ser ompartidas por varias unidades<sub>1/\*</sub>

- 5. LaInstitu ionalidad del proceso presupuestario mejoro su organización en el sector Energía y Minas y estu.o comormada por la siguiente comi sión de presupuesto:
  - a. Comisión Ministerial de Presupuesto:
    - Director Superior- Presidente
    - Director General de la Oficina Sectorial de Planificación.
    - Director General de Auministració.
  - 🍶 Secretaría Teínica.
    - Oficina Sectorial de Planificació .
- Directión General de Auministración.

  6. Los lineamientos principales para la formulación presupuestaria del MEM fueron:
  - Lineamientos settoriales.- Plan de Desarrollo del settor.
  - Organización. Se implemento la estructura orgánica, creación de Oficinas de Programación, ao noyo prioritario a las empresas e pro iedad so cial, ejecución presupuestal a nicel de actividad y proyecto.
  - Personal. Política de plaza , cargos, remu<u>e</u> ración de personal, política de racionalización de orientación del gasto, pre isiones financieras.
  - Intersión de Proyectos, Estimacion de ejecución de proyectos, y la capacida de financiami ento del programa.

<sup>1/</sup>D rectivas de Formulación Presupuestaria, para - 1975-76, Tmo. MEF.

- 7).-La Formulación Presupuestaria del MEM. tomó en considera ión las siguientes directivas:
  - Directivas de Programación.
  - Directiva Técnicas de Formulación Presumuestaria, del MEF.
    - Directivas e los Sistemas de Personal, abastecimientos y racionaliza ión.
    - Directiva Sectorial y del Pliego del Ministerio, de Energía y Minas.
    - En la Formulación Presupuestaria se consideraron, las siguientes Fases:

# A.- Anterroyecto de Presunuesto.

Se Formuló utilizando los formularios emitidos por los sistemas administrativos siguientes:

- Formatos del Minieterio de Economía y Finanzas.
- Formatos que emitió el Instituto Nacio nal de Administración Púllica(INAP), na ra formular los Presupuestos de Personal y Auastecimiento.
- Formatos de la Oficina Sectorial de Pla nificación el MEM, referiuos al crono grama de realizaciones de las activida de o proyecto.
- Formatos de la Dirección General de Administración, referios a los "Cuadros e Recursos Humanos".
- C mo se aprecia los Sistemas de Personal Apastecimiento y Racionalización, interimieron en forma efectiva para co jugar los Presipuestos del Pliego MEM, no concretandose en ese propósito por disposico per elos sistemas concurrentes.

La rormulación de este anterroyecto se inició en los niceles de Actividad y Proyectos, siemdo con solidados a nivel Programa y Pliego para ser presentados por la comisión al Ministro para su aprobación y con posterioridad dicho anterroyecto fué remitido al Ministerio de Economía y Finanzas e INP.

La discusión del Anterroyecto en el Ministerio de Economía y Finanzas, fue igual que en el presurues to anterior.

# B.- Formulación del Proyecto de Presunuesto.

Se convirtió en proyecto de presupuesto el antepro yectà del MEM, luego de que se reaju taron la gi fras de acuerdo a las observaciones hechas al pliego y programas en el MEF e INP.

- 8. Se utilizaroz en la cormulación presupuestaria del Ministerio de Energía y Minas los siguientes formularios.
  - 1.- base Legal y Funciones.
  - 2.- Estructura Programática.
  - 3.- Clasificación Económica.
  - 4.- Requerimiento de Moneda Extranjera.
  - 5.- Estructura del Programa.
  - - .- 6.1 . Presu uesto e Personal. (para progr<u>a</u>a ma.)
  - 7.- Presupuesto e Bienes.
  - 8. Presunuesto de Servicios.
  - 9. Fuentes de Financiamiento.
  - 10.- Presupuesto por Objeto del Gasto a Nivel de Partida Genérica.
  - 11. Detalle de Transferencias.
  - 12.- Detalle e Proyecto.
  - 13. Detalle ue Pagos Tinancieros.
  - 14.- Presupuesto por Objeto del Gasto por fuentes de financiamiento.

Anexo 1.- Detalle de Personal Permanente. Anexo 2.- Detalle de Personal Contratado. 9).- La Aprobación, Ejecución y Evaluación Presu nuestaria estuvo normada por el Decreto Ley Nº 21057, "Ley del Presupuesto Bienal del Sec tor público nacional para el ejercicio 1975-

# b.- Analisis

1.- Con relación a los Expessadel Volúmen Ol.Govierno Central, el presupuesto total del
Pliego 13.- Ministerio de Energía y Minas fué de 57,703'800, qué re resentó el 3.48%
del total del .olúmen Ol.- Govierno Central
que fué de 5221, 261'745.

Por otra marte la mayor asignación del total de Egresos del Gobierno Central le correspondió al Ministerio de Economía y Finanzas con el 29.31% y la menor asignación presupuestal fué para el Consejo Nacional de Justicia con 6.01% (Ver anexo 2, cuadro consolida o N°1)

2.- con relación a los Gastos del Pliego 13.- MEM se aprecia en el quadro estadástico N°5 (veranexo N°1), la lasificación Económica y la - Clasi idación por O jeto del Gasto del Pliego MEM 1975-1976.

En los gastos corrientes el rucro Gastos de - Consumo túvo mayor significación con 6.6% y Transferencias Corrientes con 1.30% del Presupuesto total.

Por otra parte en lo Gastos e Capital, el ru ro Transferencias de 'apital representó el 91. 09% de la Formación pruta de Capital con 0.92% del Presupuesto Total.

Las Transferencias a los Organismos Púclicos-

pescentralizados se desagregan en la siguiente for -ma:

	(1	Miles e Soles	
Org. Pub. Desc.	Transf. Corrien	Trans . de Canital.	Total
Inst. Peruano de Energía Nuclear	17'6	1810	3516
Registro Púulico de Minería.	12'4	-,-	1214
Minero Perú		2,50010	2,50010
Petro Per <b>ú</b>		1, 00010	1,000:0
Electro Perd	7,• -	3, 50010	3,50010
Total	30!0.,	7, 018:0	7,048

3. Fuente de Financiamiento a nivel de Pliego Tesoro Público Ministerio de Energía y Minas 8/7,703:800

Por otra parte en el cuauro e stauístico nº 5, la cla sificación por objeto del gasto del pliego MEM, 1975-1976, el rupro Transferencias de capítal tuvo el 91.11% siguiencole los rupros Remuneraciones con 5.18%, 
Transferencias Corrientes con 1.30%, Servicios con 0.99% y Estucio con el 0.80%. Sienco la demas partidas Genéricas inferiores a los porcentajes ya mencionados, respecto del presupuesto total que es de 8/7,703'800, .

# Variaciones.

1. El pre upuesto en este período es único para og da Programa, des pareciendo la di i ión del - Presupuesto e Opera ión y del Presupuesto de - Intersión.

- 2. El MEF, hiso más teun camente la codificación de los niveles programáticos.
- 3. En las Directi as técnicas de Formulación Pre supuestaria, se especifi ó el concento del presupuesto de operación.
- esto, en el MEM; en cuanto a su organización así omo en sus funciones.
- 5. Los sistemas administrativos, emeitieron directivas para formular los Presupuestos de Personal, Bienes y Servicios en el marco delas Normas Legales Vigentes, participando las
  oficinas de personal, apastecimiento y racio
  nalización, en la formulación presupuestal del MEM.
- 6. Se recruend el timo de información requerida nor el MEF, concretandose en su mayoria a la información a nivel de Programa.
- 7. Se intro ujo el Calendario de Ingresos, complementam o a los Calendarios de Compromisos y e Pagos yá implementados.
- 8. Se polición una mejor programación del gasto músico, durante los sies primeros meses de-1975, restringiendose las transferencias presupuestales.
- 9. Se puso sumo cuicado en la formulación del resunuesto del personal permanente y contra
  tado a miveles de actividad y proyecto.

  Por otra parte e soli itó información adicio
  nal del etalle de endeudamiento.

# 3.7. Presupuesto de 1977 del MEM.

Cuando se formuló el Presumuesto para el año 1977 a nivel de sector público nacional, los planes que estuvieron en ligencia fueron los siguientes:

- -Plan Nacional de Desarro lo 1975-78.
- -Plan de Desarrollo para 1977-78.
- -Plan Sectorial e Energía y Minas 1975-78.
- a. Programación y Formulación Presupuestaria del MEM.
  - 1. La Programación Presuduestaria del MEM, e se basó en las Directivas Políticas de Programación, dadas a conocer por el MEF- las Directivas Sectoriales, Los planes de Desarrollo de Corto Placo y el Plan del Sector Energía y Minas, de los períodos arriba señalados.
  - 2. La Amertura Programática del Pliego 16.MEM, ara el periodo en mención, se presenta esquemáticamente en el cuadro esta
    dístico Nº 6(Ver anexo Nº 1), con nueve-programas presupuestarios, habiendose di.idido los niveles inferiores en subprogramas(caso del Programa 1601.- AltaDirec ión, Planificación y Control, que
    estuvo, compuesto por tres sub-programas)
    Acti idades y los Proyectos que agrupalEstudios y Obras.

En la Apertura en mención, se precisaron las de cada Programa v su composición - Programática Interna ca culándose los re cursos humanos, materiales y financieros necesarios para lograrlas dentro del pero estipulado.

- 3. La codificación correspondiente al plie go 16.MEM. fue del 1601 hasta 650.
- 4. Los Jineamientos principales para la Formulación Presupuestaria fueron los siguientes:
  - -Lineamientos Sectoriales.-Discurso del Presidente de la República y los Pla nes del Sector.
  - -Organización y Creación de algunos Organismos, Creación del Programa de Regionalización, Agrupación de las Inspectorias, de Electricidad, de Hidrocarburos y Minería, Implementación del Area de Avacucho, Implementación de Cuadros de Asesoramiento y Dirección, Implementación del Servicio de Geología y Minería.
  - -Personal.-Política sobre incremento de-Plazas, Destaques, remuneraciones etc.
- 5. La Formulación Presupuestaria, se basó en los siguientes documentos:
  - -Directivas de Política de Programación del NEF.
  - -Directivas Metodológicas del MEF (para Formulación).
  - -Directivas Sectoria es para la Formulación del Presupuesto del Pliego del MEM. para 1977.

De manera similar a los anteriores Presupuestos, a Formulación Presupuestaria para el año 1977, se realizó por aproximaciones sucesivas con los diferentes niveles programáticos hasta formular el Provecto de Presupuesto, para luego ser remitido al MSF.

El MEF., luego de verificar cada Pliego en función de las directivas, consolidó todos los demás Presupuestos de los otros sectores, para elaborar finalmen-

- te el Presupuesto del Gobierno Central e Ins tituciones Públicas. Por último el MEF, pre senta el Provecto de Presupuesto al Consejode Ministros para su correspondiente aprobación, como Lev Anual de Presupuesto.
- 6. Para la Formulación del Presupuesto del MEM, se utilizaron los siguientes Formularios:
  - 1. Base Legal v funciones
  - 2. Relación de Programas
  - 3. Estructura de Programas según Actividades v Provectos.
  - 4. Presupuesto por Objeto del Gasto a Nivel de Pliego y Partidas Genéricas.
  - 5.Presupuesto por Objeto del Gasto a Nivel de Programa.
  - 6.Presupuesto por Objeto del Gasto a nivel de Partida Específica.
  - 7. Fuente de Financiamiento a Nivel de Programa.
  - 8. Fuente de Financiamiento a Nivel de Pliego
  - 9. Detalle de Provectos por Programas.
  - 10. Detalle de Transferencias Corrientes y de-Capital.
  - 11. Detalle de Personal Permanente.
  - 12. Detalle de Personal Contratado.
  - 13. Distribución Departamental del Gasto.
  - 14. Requerimiento de Moneda Extranjera.
- 7. Para la formulación y Ejecución Presupuestaria se utilizó el Clasificador por Objeto del Gasto, aprobado por Resolución Directoral Nº 153-76-EF.El mismo que tuvo doce Partidas Genéricas y Específicas.
  - En el Presupuesto 1977, la Partida "Pensiones" pasó a formar una genérica con e Código 05.00 debido a su alta significación en magnitud a Nive de Sector Público Nacional.
- 8. La aprobación, ejecución y evaluación presupuestaria estuvo normada por el Decreto Ley-Nº 21765 " Ley de Presupuesto de la República para 1977".

9. El Cuadro Estadístico Nº 6, nos muestra la "Clasificación por Objeto del Gastodel Pliego NEM-1977" en el que se aprecia que las Transferencias de Capital - representan el 96.34% siguiéndole el Ru bro Remuneraciones con el 2.15%, Estudios con el 0.39%, Servicios con 0.29% Pensiones con el 0.29% y las demás Partidas Genéricas son inferiores en porcentaje a las mencionadas. Siendo el Presupuesto total de \$/12,254.600.

#### b Análisis

1. Con elación a los Egresos del Volumen Ol.-Gobierno Central.

El Presupuesto total del Pliego 16.MEM. fue de S/12,254'600, que repres
sentó el 5.52% del total de egresos
del Gobierno Central, que fue de
S/221,63.7700. Por otro lado la mavor asignación de total de egresos
del Gobierno Central fue para el MEF
que representó el 31.98% y la mínima
asignación fue para el Consejo Nacio
nal de Justicia con el 0.0 % (ver anexo N° 2 Cuadro Consolidado N°1).

2.Con relación a los Gastos del Pliego 16. MTM. El análisis correspondiente se aprecia esquemáticamente en el Cuadro Estadístico Nº 6 (Ver anexo 1) donde observamos la clasificación económica; apreciamos asimismo que - los Gastos Corrientes representaron el 3.24% teniendo mayor peso el Robro Gastos de Consumo con el 2.67% del Presupuesto total.

Por otro lado en los Gastos de Capital el rubro Transferencias de Capital representó el 90.33% del total del Presupuesto.

A continuación se detalla las Transferencias Corrientes y de Capital:

		(Miles de- soles)	
Organismo	Gastos Corrientes	Gastos e va	Total
IPEN	11,400	451000	561700
Reg.Púb de Minería	71200		71200
PETROPERU	<b>~.</b>	1,656'000	1,656,000
MINEROPERU		7,3611000	7,361,000
ELECTROPERU	•	2,743'000	2,743'000
TOTAL:	18'900	11,805,000	11,8231900

3. Fuente de Financiamiento a nivel del Pliego Tesoro Público MEM. S/ 12,234,6

#### c. Variaciones

- 1. El Presup esto se programó y formuló para un año, de esta manera se vuelve a la anua lidad de la Ejecución del Pres puesto.
- 2. El Presupuesto se formuló directamente como Proyecto y se remitió al Ministerio de
  Economía y Finanzas, para la conformación
  del Proyecto de Presupuesto de Mos volúmenes Gobierno Central e Instituciones Públi
  cas.
- 3. Para la formulación del Presupuesto a nivel Pliego aparecieron dos formularios de importancia:
  - a) Presupuesto por Objeto del Gasto a Nivel de Pliego y Partida Específica.
  - b) Distribución Departamental del Gasto.

    A su vez desaparecie ron los formula rios sobre Clasificación Económica, Detalle de Endeudamiento, Detalle de Pa-gos financieros.
- 4. El rubro Pensiones, pasó a conformar una -

Partida Genérica con el código 0500- Pensiones, dentro del Clasificador por Objeto del Gasto.

## 3.8. - Presupuesto 1978 - Breve Comentario.

El Presupuesto 1978, es similar al Presupu esto 1977, en lo concerniente a las normas - técnicas, utilizadas en las etapas de Progra mación y Formulación Presupuestaria en el MMM. Caracterizándose este Pre puesto por la dación de nuevas normas de austeridad, donde se limita el gasto público, para tal - fin se dieron los Decretos Leyes 22074, que hace extensivo al Decreto Ley 21868, los mis mos que implican severa austeridad para 1978 complementando a dichos dispositivos legales se die ron los Decretos Leyes Nos. 22074 y 22264.

En cumplimiento de las Directivas de Austeridad del MEF e INP, se incorporó el Programa 1607.Promoción y Asesoramiento Empresarial a la Alta Di
rección; se integraron los Programas Alta Dirección
Planificación y Control y Administración General en el Programa 1601.- Central, cuya responzabilidad
es la conducción superior del Pliego, Asesoramiento
Sectorial y Apoyo Administrativo General.

Los Programas 1602, 1603 y 1604 corresponden a Electricidad, Hidrocarburos y finería que cum len sus funciones en la medida en que los recursos que le son otorgados les hacen factible cumplir con sus objetivos.

El Programa 1605. - Comunidades Laborales del-Sector Enor fa y Minas continúa con sus funciones establecidas.

El Programa 1606. - Administración Regional, - que está integrado por los tres sub-sectores. Con

formado por nueve sub-programas que corresponden a las ocho regiones que se definió en el NEM.

La Programación y Formulación Presupuestaria del periodo 1978, se hace referencia en el capítulo IV, sirviendo de esta manera como exposizión y explicación del trabajo de Investigación en dicho capítulo; motivo por el cual no se hace mayor comentario en esta etapa de la investigación. También se presenta esquemáticamente las cifras aprobadas para el pe iodo 1978 en el mismo capítulo (ver cuadro estadístico No. 7, Anexo l y cuadro consolidado en el anexo No. 2).

## Variaciones.

- 1. Se redujo el número de Programas Presupuestarios de 9 en 1977 a 6 en 1978.
- 2. Se cumplió con la política de estricta austeridad en remuneraciones, bienes, servicios y transferencias: Corrientes y de Capital, estudios, o bras y bienes de capital cue no forman parte del proyectodde inversión.
- 3. Se conformó el Programa Central, que agrupó a las actividades de conducción central, (que agrupó a ) asesoramiento y apoyo administrativo.
- 4. Se aperturó un sub-programa para las transferencias a Organismos Públicos del Sector Energía y Minas.
- 5. Para la formulación presupuestaria del MEM. utilizó los mismos formularios de 1977 a nivel Programa, actividad y/o proyecto.

3.9 Problemas de Coordinación entre Sistemas Administrativos dentro del Ministerio de Energía y Minas.

Es indudable que en todo sistema por constituir o constituído, se tienen progresos en su implantación y consolidación, solo cuando se - organiza en forma coordinada con sus elementos pertinentes (oconcurrentes).

Es el caso del sistema presupuestario del MEM. en que no se ha llegado a integrar las ac
ciones concurrentes en los procesos de programación y formulación presupuestaria, a pesar de existir la infraestructura orgánica legal
necesaria.

#### 3.9.1. Presupuesto.

El sistema presupuestario en el MEM. está - representado en su organización por la Oficina de Presupuesto y se ha institucionalizado de la siguiente forma:

a.- El Ministro como titular del Portafolio formula y dirige la política del Sector en armonía con la política y los planes del gobierno; ejerce la Alta Dirección y la Supervición de los Organismos Pú-blicos Descentralizados del sector y coordina con los demás ministerios y los Organismos Centrales de la Administración Pública, las acciones que correspondante acuerdo al artículo No. 9 del necreto Ley 21094.

En armonía con lo anterior es el máxi mo nivel jerárquico, con decisión y dirección en el proceso presupuestario del Pliego MEM.

b.- La Comisión ministerial de Presupuesto,

conformada por el Director Superior, quien la preside el Director General de la Oficina Sectorial de Planificación y el Director General de Administración, constituyen el máximo nivel técnico en la conducción del Proceso Presupuestario. Consideramos como válido el siguiente comentario que hace Gonzalo Martner, respecto a las Oficinas de Presu puesto:

"Para la aplicación de un Presupuesto por Programas y Actividades, es preciso que la actitud pasiva de las Oficinas de Presupuesto se transforme en una acción dinámica de promoción del trabajo planificador en todos los niveles de la Organización Pública.

Debe presionar por una parte a los Organismos de Planificación para que le den las orientaciones de largo y mediano plazo y por otra parte a las Unidades Administrativas para que preparen los Programas de Acción conforme a dichas orientaciones En suma la Organización Presupuesta ria enlaza la Planificación con la Administración dentro del Gobierno y se transforma en un motor de los trabajos de Programación dentro de la Administración Pública". 1/

La Oficina de Presupuesto del MEM. está con formada por:

a.- Unidad de Formulación Presupuestaria. y b.- Unidad de Evaluación Presupuestaria.

<sup>1/</sup> Op. Cit. Gonzalo Martner, Pag. 369.

Según el Decreto Supremo No. 016-78-EM/OP - las Oficinas de resupuesto tienen por objetivo "Formular y controlar las actividades del - Presupuesto del MEM, coordinar la formulación y efectuar el control de los resupuestos Pú - blicos Descentralizados del Sector.

En la Programación y Formulación del Presup puesto; la Oficina de Presupuesto del MEM. debe coordinar la información con los siguientes Sistemas Administrativos Internos: Planificación, Personal, Abastecimiento, Contabilidad y Racionalización; canalizados por las Oficinas correspondientes.

#### 3.9.2. Planificación.

Es el Sistema mejor implementado en el MEM. con relación a los demás sistemas administrati vos. ror lo que la Oficina Sectorial de Plani ficación (OSP) del MEM., tiene como objetivo : "Asesorar a la Alta Dirección en la formulación de la política del Sector en aspectos del Desarrollo de acuerdo con las Directivas Técnicas del INP. Asimismo coordinar la Formulación y Evaluación de los Planes de Desarrollo del Sector y del Presupuesto del MEM. igualmente de los Organismos Públicos Descentralizados del MEM. Otra de sus funciones es evaluar los Proyectos de Inversión, proponer los criterios para la Asignación de Recursos del Sector y coordinar la cooperación técnica y económica -Internacional 1/

Como organismo de Asesoramiento, la Alta Dirección tiene la siguiente estructura organizativa:

"Organos de Dirección" "Organos de Aseso ramiento" "Organos de Apoyo" "Organos de Línea" PROBLEMAS DE COORDINACION DEL PRESUPUESTO CON EL - ORGANISMO DE PLANIFICACION EN EL MEM.

Desde el momento en que se creó la Dirección General de Presupuesto Público son la Ley 8488 y el Sistema macional de Planificación con la Ley No. 14220 se dio origen a la diversificación y duplie cación de funciones, reflejándose este heche en el MEM. porque la función de programación y evaluación realiza la Oficina Sectorial de Planificación (OSP) y la Formulación y evaluación realiza la Oficina el de Presupuesto, creando conflictos de competencia y duplicación de funciones entre ellos.

La poca información estadística de la Oficina de Presupuesto y las trabas de Dispositivos Degales que le confierema la OSP, exclusividad de intervenir en los presupuestos de las Empresas Públicas no permita, a la Oficina de Presupuesto participar en las revisiones, análisis y decisiones que al respecto se temen en la Programación y Formulación Presupuestarias de dichas Empresas.

Los procesos de Programación y Formulación de Presupuesto están a cargo de organismos separados y que tienen recursos humanos con diferencias marcadas como son: Formación profesional, experien - cias, diferencia de terminología, antecedentes, etc. lo cual incide en la falta de armonía entre el Plan y Presupuesto y la separación orgánica e institucional dentro del MEM.

Lo mencionado arriba produce alejamiento entre los técnicos que concurren en el proceso de Planificación y Presupuesto en el MEM, Por otra parte.

Los técnicos de Planificación, elaboran planes de desarrollo, utilizando variables macroeconómi - cas y políticas de gobierno relacionadas con el de sarrollo económico.

Y los técnicos en Presupuesto, se limitan a la consolidación de montos financieros de los programas, hacer cumplir el aspecto legal del Presupues to, elaborar informaciones estadísticas de acuerdo

al Clasificador por Objeto del Gasto para otros sistemas internos.

## 3.9.3. Contabilidad.

Es el sistema administrativo que por su natturaleza es básico para la Administración Pública y tiene como objetivo "Conducir las acciones de registro y control de los fondos del MEM", - de acuerdo al Decreto Supremo No. 016-78-EM/OR.

La estructura organizativa de la oficina financiera del MEM. es la siguiente: "Unidad de Control Previo", "Unidad de Tesorería", "Unidad de Contabilidad General", "Unidad de Contabilidad Presupuesta ria".

PROBLEMAS DE COORDINACION DEL PRESUPUESTO CON EL ORGANISMO DE CONTABILIDAD EN EL MEM.

La Unidad de Contabilidad Presupuestaria es la que læva el control de la ejecución del presupuesto de cada uno de los programas a nivel de par
tida específica, asimismo la ejecución de los ca lendarios de Compromisos y de Pagos; dichos elemen
tos actualizados y oportunamente presentados servi
rán de elemento básico para las proyecciones del próximo periodo para el cual se presupuesta. La coordinación a este respecto no siempre es oportuna

Actualmente en el MEM, no se lleva a cabo la ejecución presupuestal a nivel de actividades sinó de Programas lo cual no permite que la Oficina de Presupuesto, determine el monto que requerirá cada actividad, realizándose mas bien cálculos aproxima dos para determinar el costo que demandará cada una de las actividades, de los programas.

Para la Formulación Presupuestaria, se utilizan formularios del MEF. en los que se incluyen una columna del "Periodo anterior, para el cual se formula el presupuesto", para llenar esta columna

es de vital importancia que los presupuestos actualizados de cada programa a nivel de partida específica, sean compatibles con los datos de la Oficina Financiera y la Oficina de Presupuesto.

La coordinación oportuna y perenne en to dos los procesos del presupuesto con la Ofici
na Financiera es básico, por ser este último
el que procesa datos reales financieros que servirán para todo tipo de proyecciones presu
puestarias.

## 3.9.4. Personal.

el sistema de personal en el MEM. tiene como objetivo "Conducir los procesos de la Administración de Personal en el MEM", de acuerdo al Decreto Supremo No. 018-76-EM/OR. Para tal efecto, tiene la siguiente estructura organizativa: "Unidad de Programación", "Unidad de Administración", "Unidad de Bienestar Social", ""Unidad de Servicio Médico".

PROBLEMAS DE COORDINACION DE PRESUPUESTO CON PERSONAL.

Determinada la Apertura Programática y en poe sición de los cuadros de Asignación de Personal (CAP) y Cuadro Orgánico (CO) se debe definir el personal nombrado, contratado, y destacado que debe componer ca a Programa. El personal considerado estará en función también de las metas, de las actividades y/o proyectos.

Como elemento básico para formular el Presu a puesto del personal, se utiliza el "Cuadro de Re - cursos Humanos", que es distribuido a cada Programa y estos a Las actividades y proyectos.

Estos cuadros son formulados por cada programa y son revisados respecto al número de personal per manente, contratado o destacado por la Oficina de

Personal y analizados por la Oficina de Presupuesto.

Los Presupuestos Analíticos de Personal (PAP) son formulados anualmente y compatibilizados con - las Partidas Específicas Ol.Ol. Remuneración Básica del Empleado y Ol.17. Remuneración del Empleado E-ventual para cada Programa.

## 3.9.5. Abastecimiento.

El Sistema de Abastecimiento en el MEM. tie ne el siguiente objetivo: "Proporcionar los - recurses materiales y servicios auxiliares que requieran las dependencias del MEM. en las mejores condiciones de calidad, oportunidad y costo, de acuerdo a las disposiciones vigentes"

Para cumplir este objetivo su estructura organizativa es la siguiente: "Unidad de Progra mación", "Unidad de Abastecimiento", "Unidad - de Control de Inventario", "Unidad de Servicios Auxiliares".

PROBLEMAS DE COORDINACION DEL PRESUPUESTO CON EL ORGANISMO DE ABASTECIMIENTO EN EL MEMA

La Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares por medio de la Unidad de Programación, debería tener actual zado los precios reales en el catálogo de Bienes y Servicios que es un instrumento de importancia en la Programación y Formulación de la programación de Bienes, Servicios, y Bienes de Capital.

Por otra parte los montos calculados en los - formularios de necesidades de Bienes y Servicios , deben ser compatibles con los montos que se consig nan en las partidas mencionadas del clasificador -

1/ Según Decreto Supremo No. 018-76-EM/OR "Regla - mento de Organización y Funciones de la OSP-MEM.

por Objeto del Gasto, hechos que no suceden siempre

La oportuna distribución de los cuadros de ne cesidades, Bienes y Servicios, con el catálogo de precios actualizados, harán que la programación sea correcta y concordante con las metas de cada programa.

#### 3.9.6. Racionalización.

El sistema de Racionalización en el MEM, es un Organismo de Asesoramiento que tiene la función siguiente: "La ficina de Racionalización encarga da del asesoramiento a la Alta Dirección en la Racionalización Administrativa del MEM. y de perfeccio nar de manera permanente y sistemática la estructura Orgánica, las funciones y procedimientos de a cuerdo a las Directivas del Instituto Nacional de Administración rública". 1/

PROBLEMAS DE COORDINACION DEL PRESUPUESTO CON EL GRGANISMO DE RACIONALIZACION EN EL MEM.

La participación de la Oficina del'Racionaliza ción en la Programación y Formulación Presupuestarios son decisivos, porque identifica y establece el Cuadro Orgánico, el mismo que debe ser oportuno

Participa junto con la Oficina de Presupuesto en la formulación del Presupuesto Analítico de Personal con la dirección de la Oficina de Parsonal.

Debido a los problemas de superposición de funciones de los programas, la Oficina de Racionalización a nuestro criterio debería de evitar di chas superposiciones, ya que es la encargada de de
terminar juntos con los organismos pertinentes las
funciones y los respectivos organigramas de cada d
directiva general y el organigrama del MEM.

<sup>1/</sup> S rún la Ley Orgánica del Sector Energía y Minas Decreto Ley No. 21094.

#### CAPITULO IV

IV. PROGRAMACION Y FORMULACION DEL PRESUPUESTO EN EL MENISTERIO DE ENERGIA Y MINAS.

de Programación y Formulación se confunder.

Por fines metodológicos y de demostración se realizará el estudio por separado. En el marco de los principios y postulados que rigen di
chos procesos presupuestarios; haciéndose inca
pie en la máxima importancia que tienen para u

A pesar de que en la práctica estas fases d

na óptima ejecución, control y evaluación presupuestaria.

Por otra parte en el Sector Público Peruano y particularmente en el Piego 16.- MEM, se vi ve una etapa de asimilación de la técnica presupuestarias, razón por la cual existen limitaciones en el desarrollo de las fases de Programación y Formulación que son comentadas posteriormente en el presente trabajo.

## 4.1 Programación Presupuestaria.

"Son los procedimientos seguidos para fijar el nivel y composición óptimo del gasto público, así como las grandes lineas programáticas que derivan de la vertebración del Presupuesto com el Plan. La programación Presupuestaria a sí entendida se realiza a nivel de los Organismos Centrales de Planificación y Presupuesto y se realiza también en los organismos sectorial les, determinando en el primer caso el nivel - óptimo de los gastos totales y en segundo lugar el nivel óptimo por sectores, las metas específicas y los distintos recursos que se pondrá a disposición de las unidades ejecutoras correspondientes.

La etapa de Programación, también es defini

da como aquella que permite definir concretamente cada uno de los componentes de la actividad gubernativa. La presente etapa tiene por objeto determinar los programas que el gobierno realizará y los gastos e ingresos totales del Presupuesto". 1/

De esta manera se traducen las metas del media no y largo plazo en metas inmediatas y definen sus contenidos a travez de programas de trabajo, que son confeccionadas por las Oficinas Administrativas para su posterior presentación a los organismos - superiores, adoptando las decisiones finales sobre los programas y encuadrándolos dentro de los aspectos técnicos necesarios de financiamiento.

Luego de ser elaborados y presentados son evaluados haciéndose una comparación entre los posilibles usos de los recursos de los programas. En es ta parte de la evaluación se determinan prioridades como son: la de justificación de los propuesto en los programas y la decisión de la fecha de iniciación de los programas.

Una vez establecidos todos estos niveles de p programación, se procede a la formulación del Programa Sectorial y por consolidación el Programa Global del Gobierno. 2/

Para el caso del MEM. cuando las metas fijadas exceden al marco de las posibilidades brindadas por los recursos disponibles, corresponde a la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) en -coordinación con el ENP, y con la participación - del Titular del MEM, hacer una evaluación de los - programas y fijar las prioridades que hagan posible una selección inteligente de las actividades guber-

l/ Cornejo K.R.: "Aspectos básicos de la Planificación del Sect.Publ. - Jun-Agosto de 1975. Lima.

<sup>2/</sup> MEF: "Curso Sup.de Ejecución y Eval. Presupuest taria" DGPP, Programa de Adm. para el Besarr. & OGA-CICAP, lima, 1975.

namentales según sea el caso.

A nivel interno del MEM, intervienen en esta etapa la OSP, prioritariamente.

tante tener cuidado en la etapa de Programación del Presupuesto si es que se pretende garantiazar una eficiente ejecución, control y evaluación presupuestaria.

Es evidente que si la programación no se rea liza siguiendo la técnica presupuestaria correspondiente; en las fases de ejecució, controly evaluación se presentarán rigideces, que entorpecerá el óptimo desarrollo presupuestario.

## 4.1. Niveles de Programación.

1. Niveles de Organismos Centrales de Planifie cación y Presupuesto.

Estos Organismos centrales determinan en una primera aproximación el nivel del dasto Público, en base a los datos proporcionados por el plan de Corto Plazo y en base a la última evaluación presupuestaria.

La DGPP, con los datos del Plan de Corto Plazo y con la participación de los organis mos pertinentes, realiza la estimación de - los ingresos por todas las fuentes del Go - bierno Central, para el periodo presupuesta rio considerandi las posibilidades de financiamiento, se determina a ese nivel óptimo el Gasto Público en función de la política general del gobierno.

En una segunda aproximación, sobre la base de la confrontación de las previsiones de de los ingresos se determina la cuantía de los gastos presupuestarios del gobierno Central, ditribuyéndose por asignaciones de

acuerdocon las prioridades y datos del plan de corto plazo en la siguiente forma:

- Asignación para cada sector o pliego que no pertenezca a un sector.
- Asignación a Empresas Públicas. Fara las empresas del sector por intermedio del EEM. para PETROPERU, ELECTROPERU, y MINEROPERU.
- Asignación para los Gobiernos Locales.

Estas asignaciones se acompañan con las orientaciones básicas de la política para cada sector contenido en la Directiva de Programación Presupuestaria.

- 2. Nivel Sectorial de Energía y Minas. arco de Referencia para la Programación Presupuestaria del Pliego 16. NEM.
  - Directivas para la Formulación del Plan mergé tico y Minero de Largo Plazo 1978 - 1990.
  - Plan Operativo del Sector Energía y Minas 1978 -1979.
  - Cumplimiento del Plan Túpac maru en el MEM.
  - Directivas Técnicas de Programación y Formula ción Presupuestarias del MEF.
  - Objetivos y Lineamientos de Política Fiscal.
  - Mormas de Austeridad Vigente.
  - Normas de resstructuración del Sector Público

En el Pliego 16.- MEM, el Ministro, de acue acuerdo con las cifras establecidas en la prime ra aproximación distribuye los recursos asignados entre los siguientes pliegos:

- 16.- Ministerio de Energía y Minas
- 71.- Instituto Peruano de Energía Nuclear
- 72.- Registro Público de Minería
- 73.- Instituto Científico y Tecnológico Minero
- 74.- Instituto de Geología y Minería. 1/
  1/ Los pliegos 73 (INCITEMI) y 74 (INGEOMIN) se fu sionaron para el periodo presupuestal 1979 con el nombre de Instituto Geológico Minero y Metalúrgico.

El Titular del Pliego 16.- MEM. ha conformado una comisión Ministerial de Presupuesto, que tiene como funciones las siguientes:

- Normar y orientar el proceso presupuestal del NEM
- Calificar y Aprobar los projectos de Presupuestos propuestos por los jefes de Programa.
- Presentar el proyecto de presupuesto para la con sideración y aprobación del Señor Ministro.

Es así que la Comisión procede a la Apertura Programática y a la distribución de los recursos seña lados en el Pliego 16.- antes mencionados.

Los jefes de programa comunidados por el Director S rerior de la Asignación Financiera a ni vel de cada programa y Partida Genérica, proceden
a asignar metas y distribuir los recursos financie
ros del Programa entre los Sub-programas (caso de
los programas 1601.- Central y 1606.- Administración
Regional) o directamente entre las actividades y proyectos en que los programas.se descomponen.

Por otra parte en el MEM, los niveles de programación sectorial son la OSP por intermedio de las areas de Electricidad, Hidrocarburos y Minería y Unidad de Programación y Evaluación Presupuestar ria quienes coordinan con los programas que son los centros de asignación de recursos. Este hecho de muestra el respaldo por el Decreto Supremo No. 018-76-EM/OR, Reglamento de Organización y Funciones d de la Oficina Sectorial de Planificación. que se concluye que el proceso de la Programación Presupuestaria compete en el ministerio de Energía y Minas al sistema de Planificación con exclusividad. El siguiente nivel es de detalle de Programa ción Presupuestaria en el MEM. y realizan las "Unid dades de Programación" que son unidades que se en cuentran establecidos en cada Programa Presupuesta rio, como una extensión última del sistema de

Planificación; los que determinan el nivel de gasto de los Sub-programas di fuera el caso o directa mente entre las Actividades y Proyectos; en el caso del MEM la asignación de recursos financieros - no se lleva a cabo a nivel de tareas.

en la Programación Presupuestaria se hace importante prescindible las siguientes clasificaciones Presupuestarias; con fines de análisis económicos, administrativo y de planificación; Clasificación Económica, Clasificación Funcional, Clasificación Institucional, Clasificación por Objeto del Gasto, Blasificación por Programas y Actividades. Los que harán posible las relaciones intrasectoriales.

#### Comentario

- 1.- Actualmente la Oficina de Presupuesto no constituye el nivel de "Programación Presupuestaria del Pliego NEM" siendo responzabilidad de la O Ficina Sectorial de Planificación.
- 2.- Los jefes de programa no distribuyen los recur sos financieros a nivel de tareas, lo cual no permite conocer el costo de cada tarea que com pone la actividad presupuestaria.

## 4.1.2. Instrumentos y Legislaciones.-

Los Instrumentos y Legislaciones son los siguinates:

Instrumentos: Están indicados en el punto 4.1.1

- Niveles de Programación, en el acápite (2)
- Nivel Sectorial de Energía y Minas.
- Marco de Referencia para el Plie go NEM, adems más se utilizan los siguientes instrumentos:
- Balance de Ejecución Presupuestaria a nivel de Programa y Partida Específica.
- Estado Consolidado del Presupuesto por Progra mas (anexo 1).
- Estado de Cuentas de Pago (incluye cuentas --

- por pagar por programas y partidas genéricas)

   Balance de Ejecución de Compromisos obtenidos al
  tercer trimestre anual y la proyección del mismo
  para el periodo presupuestado.
- Fascículos presupuestarios.
- Clasificador por Objeto del Gasto.
- Codificación para la Clasificación Programática.

<u>Legislaciones</u>. - En el presupuesto intervienen las siguientes legislaciones en vigencia:

- Ley del Presupuesto Funcional de la Republica No 14816 y concordado con las leyes Nos 15257, y 15682
- Ley del Presupuesto del Sector Público Nacional, estas leyes rigen para las etapas de aprobación ejecución y evaluación presupuestal.
- Directivas de Formulación Presupuestaria.
- Directivas de Programación Presupuestaria.
- Leyes Anuales de Remuneraciones del Sector Públi co Nacional.
- Normas específicas sobre bienes, servicios no per sonales y bienes de Capital.
- Normas específicas de Austeridad Públicas.
- Normas para la Reestructuración del Sector Público .
- = Normas de los Sistemas Administrativos.
- Ley Orgánica del Sector Energía y Minas. D.L. No 21094 y modificatorias.

#### - COMENTARIO.

1. La Ley Orgá nica del Presupuesto Funcional de la República No. 14816, que se encuentra vigante ha sido modificada en muchos aspectos por lo que debe dictarse una Nueva Ley Orgánica - de Presupuesto.

## 4.1.3. Cronogramas.

Para cada periodo presupuestal, la Comisión -

Ejecutiva de Planificación, emite un "Cronograa ma de Actividades y Metas", para llevar a cabo los procesos de Programación y Formulación Presupuestaria.

En base al cronegrama citado el Pliego 16.-MEM formula un "Calendario de Eventos", donde se de determinantas actividades responzables y la fe cha de plazos.

- 1. Tanto los cronogramas de la Dirección Gene la ral de Presupuesto Público como del Pliego 16.- MEM. se cumplen muy pocas veces por causas institucionales y coyunturales y por falta de coordinación entre los sistemas ad ministrativos.
- 2. El Calendario de Eventos a nivel del Sector Público Nacional, Pliego, Programa y Niveles inferiores pueden ser realizados mediante la la utilización de métodos como son el PERT-CPM.

## 4.1.4. Apertura Programática.

Es la elaboración y presentación de los ante proyectos de acción de las Unidades Programáticas. Las mismas que de acuerdo con las prioridades y en base a los datos del Plan Operativo Sectorial y en función de las Directivas de Programación y Formulación el Titular del Pliego 16.-MEM, prodeden a la Apertura de los Programas, distribuyendo entre estos los recursos asignados al Pliego.

## Esquema de Programas.

"Definición del esquema del Programa del Presu puesto obedece a un criterio sectorial, son determinación de los programas de cada sector guardando concordancia con los sectores y programas del Plan de Desarrollo. Los programas amerturados guardan relaciones e complementaridad entre si y se mermiten en lo mosible, demostrar el esfuerzo total del gobierno en el área espe ífica que le corresponde.

- Aspecto importante constituye el límite del programal, pudiendo considerarse la apert ra de más e un programa presupuestario para el desarrollo de un solo programa del plan o también la apertura e sub-programa entro de un programa. 1/
- La compositión interna del Programa Presuduestaririo impli a definir la meta de cada programa, una vez elaborado el esquema e Programas; asimis mo establecer la acciones que se han de cumplir para obtener la meta, con su respectivo costo e identifi ación o rijación de la Unidad Administrativa requerida para el desarrollo de las acciones previstas.

Por otra parte se none éntasis en la conifica ción de los niveles programáticos. La misma que a ra el periodo presupuestal e 1978, se realizó en base a la Directiva No. Ol2-76/EF-76.Ol: "Aspectos Generales y de cédificación".

A ertura rogramática a nivem de pliegos del Sector Energía y Minas.

Wolumen Ol- Gobierno Central.

Título 02 - Egresos.

Código pliego Programas 16 Min. de Energ. y Min. 1601 1650

b. Volumen 02- Instituciones Públicas.

Código Pliego Programas Sector Pliego 16 Insta Peruano de 71 Energía Nuclear 1651 1660 72 Reg. Púb. de Minería 1661 1670 1680 INCITEMI 1671 73

1/ Primera mesa redonda sobre Presupuesto Público, Marzo 1974, Lima Perú-DGPP-CICAP, Imp.MEF, Pag. 18.

volumen 03- Empresas Públicas y Seguro Social del Perú.

Código	Código de Empresas	Empresas			
16	61	Empresa Petroleos del Per (PETROPERU)			
	62	Empresa Minera del Perú - (MINEROPERU)			
		Empresa Pública Electrici-			
		dad (ELECTROPERU)			

2. La Apertura Programática del Pliego 16.- MEM, se presenta esquemáticamente en el anexo No. 1.

## 4.1.5. Asignación de Recursos.

La Comisión Interminasterial de Asuntos Económicos y Financieros, emitió la asignación sectorial, que fue aprobada por el Concejo de Ministros, estos montos preliminares fueron asignados por el tesoro Público, a nivel de Gastos Corrientes y Gastos de Capital. A su vez el MEM. distribuyó el monto que le correspondió - entre los diferentes pliegos del Sector.

En el Sector Energía y Minas la distribución financiera fue para el pliego 16.- MEM y los - Organismos Públicos Descentralizados.

Se presenta a continuación la Estructura de distribución de gastos aprobado por el Decreto Ley No. 22949, "Ley de Presupuesto del Sector Publico para 1978".

P	(Mill.deg S/)
A Ministeri o de Energía y Minas.	<u>44</u> 0'1
- Gastos Corrientes	41011
- Gastos de Capital	30°0
B. Instituciones Públicas	<u>173'1</u>
- Transferencias para Gastos -	
Corrientes.	53'1
Instituto Peruano de Energía	
Nuclear	15'2

Registro Público de Minería	818
Instituto de Geología y Minería	2911
- Transferencias para Gastos de Capit	t. 120'0
Instituto Peruano de Energía Nuclea	ar 5010
Instituto de Geología y Minería	7010
C. Empresas Públicas	4,19215
- Transferanc. para Gastos de Capit.	4,19215
MINEROPERU	1,20510
ELECTROPERU	2,987.5
Total :	4,80517 -

à nivel del Pliego 16. MEM. la distribución de aprobó a nivel de progama, partida genérica y por fuentes de financiamiento.

Los montos de cada uno de los Programas a nivel de Partida Genérica y Proyecto de Inversión son
dados a conocer por el Director Superior a cada je
fe de Programa. A su vez éstos, distribuirán los
montos asignados entre los sub-programas si el caso así lo requiere o directamente entre las activi
dades que conforman el Programa.

Estimación del Nivel del Gasto para cada uno de los programas del Ministerio de Energía y Minas:

Para los procesos de Programación y Formulación Presupuestarias, la documentación recibida de la Oficina Financiera sirve fundamentalmente como información orientadora, da estimación racional de las necesidades de los recursos humanos, materiales y financieros, en relación con los objetivos y metas de cada programa. Las ejecuciones de las asig naciones presupuestarias de experiencias pasadas, así como los resultados ya conocidos, sirven de instrumentos e indicadores de los rendimientos probables del ejercicio futuro. Permitiendo así la agregación de un excedente probable en proporción o promedio del cálculo normal del gasto en un periodo

determinado. Estas documentaciones remitidas por la Oficina Financiera son: Balance de Ejecución Presupuestaria a nivel de Programa y Partida Específica, Estado Consolidado del Presupuesto por Programas, Estado de Cuentas de Pagos (Incluye cuen tas por pagar por programas y Partida Genérica). Estas documentaciones son valiosa ayuda en esta eta pa de programación y que luego de ser procesado por la Oficina de Presupuesto es dada a conocer como "Gasto estimado a nivel de Programa, Actividad y Proyecto".

Por otra parte, el gasto estimado del ejercie cio anterior para el cual se formula el presupuesto, sirve para compararse con lo presupuestado. Pudiendo analizarse las diferencias de los montos de las Partidas Específicas o Genéricas del Clasificador por Objeto del Gasto para cada programa. COMENTARIO:

Constituye una valios a ayuda la comparación de los perimos concecutivos de Presupuesto para finæs de análisis presupuestales, para los Analistas de Presupuesto del Plie go, así como de la Dirección - General de Presupuesto Público e INP.

- 4.1.6. ELABORACION DE DIRECTIVAS.
  - A. Nivel de Ministerio de Economía y Finanzas.
  - El Ministerio de Economía y Finanzas emite para cada periado presupuestal las siguientes directivas.
- 1. Directiva para la Programación del Presupuesto de la República para 1978, fue aprobado con No. 07-77-EF/76.01.

Contenido:

- I Generalidades
- II Normas para la Programación del Presupuesto "Estas Directivas contienen las orientaciones generales de caracter fiscal relativas al

Gasto Corriente y al Gasto de Inversión Pública

2. "Directiva Metodológica para la Formulación del Presupuesto" para 1978 fue aprobado con el No. 06-77 EF/76.01.

Contenido de la Directiva Metodológica:

- a. Conceptos básicos sobre la Estructura de Presentación de los Programas.
- b. Normas para la Formulación del Presupuesto.

  Anexos:
  - Formularios
  - Instrucciones para el llenado de los Formularios
- "Estas Directivas contienen procedimientos, con ceptos y definiciones que se requieren en la formulación Presupuestaria en orden de su posterior ejecución y evaluación.
- 3. Directivas sobre "Aspectos Generales y de Codificación".

## B. Nivel Sector Energia y Minas

Directiva Sectorial y de Pliego de Energía y Minas para la Formulación del Presupuesto 1978.

Contenido:

I. Finalidad

II Alcance

III Marco Referencial

IV Orientación Sectorial

V Apertura Programática y Asignación de Recursos.

VI Organización

VII Procedimiento.

Directivas Metodológicas para la Formulación de Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 1987- Imp. MEF, Esta es la única Directiva que sirve para el Sector, Pliego y Programas, por lo cual contigne la política del Sector Energía y Minas, Apertura Programática y la Bistribución de Recursos en cada nivel de la Estructura Programática.

## Comentario

considero que por la incidencia de los Sectores Energéticos y Mineros en la conomía del país, y la complejidad delos programas 1601.—
Central y 1606.— Administración Regional se de be emitir directivas para cada nivel del sector, pliego y programas 1601 y 1606.

## 4.1.7. Asesoramiento y Coordinaciones.

En el MEM. para los procesos del Presupuesto y dentro de ellos la Formulación y Programación Presupuestaria, requieren de un permanente ase soramiento y coordinación en los siguientes ni veles de organización:

A. Dirección General de Presupuesto Público e I
INP y otros sistemas Administrativos. - DGPP
e INP, tienen un canal de asesoramiento y coordinación permanente, con el pliego 16. MEM. tales como en la aprobación, asignación
Sectorial, directivas de Programación y For
mulación Presupuestaria, en la aprobación de la Apertura Programática por pliegos.
Por otra parte se coordina con las Oficinas
de los Sistemas de Planificación, Personal,
Abastecamiento, Racionalización, Seguro Social del Perú.

## B. Los Organismos Públicos Descentralizados del Sector.

El MEM, presta asesoramiento y coordinación en la Programación y Formulación Presu puestaria, de las Instituciones Públicas y Empresas Públicas del Sector. Fundamentalen mente con la política Sectorial, las transferencias Corrientes y de Capital, Inter - pretaciones Legales del cumplimiento de las Di-rectivas Sectoriales y del Pliego del MEM, Apertura Programática en los pliegos intrasectorial e intersectorial.

## C. Programas del Pliego 16.- MEM.-

A este nivel interno, la Secretaria Técnica de la Comisión de Presupuesto, presta asesorami ento y coordinación directa y permanente y opor tuna a todos los niveles de la Estructura Programática en los siguientes aspectos técnicos y legales: La Asignación Financiera, correcta in terpretación de la Directiva de Programación y

Formulación Presupuestaria y Directiva Sectorial Estimación del nivel de Gastos para las Actividades y Proyectos, Apertura Programática, la correcta recolección de datos para llenar formula rios de Economía y Finanzas, limitaciones de al gunas Partidas específicas, determinadas en las leyes de Austeridad, Política de Remuneraciones Subsidios, transferencias al Seguro Social del Perú, política de Bienes y Servicios, Racionalia zación.

Asesoramiento en el cálculo del Cuadro de Recursos Humanos, correcta codificación programática y correcta utilización del Clasificador por Objeto del Gasto.

#### COMENTARIO:

La Oficina Presupuestaria en el MEM, debe par ticipar con su correspondiente análisis e infor me respecto a la Programación y Formulación del Presupuesto de las Empresas Públicas del Sector Energía y Minas, pues actualmente solo tiene ac ceso en la Oficina Sectorial de Planificación a asesorar y coordinar con dichas Empresas Públicas.

# 4.1.8. PROGRAMACION A NIVEL DE OFICINA DE PRESU PUESTO.

La programación a nivel de Oficina de Presu puesto, no existe, puesto que en Pliego 16-MEM está marcadamente definida, que la programación compete a la Oficina Sectorial de Planificación por medio de su Unidad de Programación y Eva luación Presupuestaria, y la formulación corres pondiente a la Oficina de Presupuesto por me dio de su Unidad de Formulación Presupuestaria

Exponemos los objetivos básicos de las dos Unidades citadas:

- "Oficina Sectorial de Planificación."El area de Programación y Evaluación Presup
  puestaria asume la responzabilidad de la Or
  ganización, Dirección y Goordinación del
  Proceso Presupuestario del Ministerio y Organismos Públicos Descentralizados del Sector, en los que respecta a la Asignación de
  Recursos, Programación, Formulación y Eva luación contribuyendo a establecer la neces
  saria e indispenzable relación Plan-Presu puesto". 1/
- Oficina de Presupuesto."El Area de Formulación Presupuestaria, tiene como objetivo la formulación, consolidae
  ción y modificación a nivel de Programa y Pliego del Presupuesto del Ministerio"
  - "El Area de Evaluación Presupuestaria, tiene como objetivo evaluar la programación, formulación y pariódicamente la ejecución del
- 1/ Según D.S. No. Ol6-76-EM/OR "Reglamento de Orga nización y Funciones de la OSP. "CAP. 5 Area de Programación y Evaluación Presupuestaria.

Presupuesto del Ministerio y de las Instituciom nes Públicas del Sector". 2/

#### COMENTARIO:

Es de apreciar que la separación de la Programación, Formulación y Evaluación Presupuestaria pasenta las siguientes rigideces:

- 1.- El Area (ahora Unidad) de Programación y Evalua ción Presupuestaria, tiene ámbito Sectorial y abarca la Organización, Dirección y Coordinación de los procesos presupuestales. No así el Asea de Formulación Presupuestaria que tiene ámbito ministerial y participa solo en la Formulación Presupuestal del Fliego 16.- MED.
- 2.- Las áreas de Programación y Evaluación de la Oficina Sectorial de Planificación, y E valuación Presupuestaria de la Oficina de Pre supuesto duplican esfuerzos en mismo objetivo de Evaluación Presupuestaria, determinando es te hecho competencia y discordancia entre los sistemas de Planificación y Presupuesto.

## 4.1.9. PROGRA CION A NIVEL DE UNIDADES EJECUTORAS.

La Unidad Ejecutora según la Directiva No. 06-77-EF/7601, es:

"La Unidad responzable del cumplimiento de las metas, mediante la utilización de los recursos asignados en cada nivel de la Estructura Programática; así habrá una unidad ejecutora de actividad, de proyecto, de sub-programa, en su caso y de programa.

Jada Unidad Ejecutora estará a cargo de un jefe, que es la autoridad a cuyo cargo está en comendado la responzabilidad del cumplimiento

2/ Según D.S. o. 016-78-EM/OR "Reglamento de Orga nización y Funciones de la UGA del MEM. Cap. 6 Oficina de Presupuesto.

de las metas señaladas a su Unidad".

Existe en cada Programa del MEM, una "Unidad de Programación", creada según Resolución Minister rial No. 694-73-EM/OSP, como una extensión del Sistema Nacional de Planificación, que tiene las siguientes funciones: asesoramiento a la Dirección General, apoyo a la OSP del MEM, en el abastecimien to de información para la formulación y reajuste del Plan Sectorial, de coyuntura e informes.

Estas "Unidades de Programación" son del nexo entre las Oficinas de Planificación y Presupuesto, con las Actividades y Proyectos de los programas. La Programación y Formulación Presupuestarias se - realiza a un nivel de detalle en estas Unidades de Programación en los siguientes aspectos:

- Participación del programa en los planes operativos de corto plazo.
- Estimación de las metas y el nivel de gasto para cada una de las actividades y/o proyectos.
- Estimación del nivel de gastos para cada partida genérica.
- Estimación del nivel de gasto para cada partida específica.
- Estimación del nivel de financiamiento para cada fuente.
- Determinación de la Ejecución del Proyecto de Inversión por contrata y/o Administración.
- Presupuesto de personal permanente en coordinación con la Oficina de Personal.
- Estimación de requerimientos de moneda extranje ra.

La Programación y Formulación en las activida des y proyectos se realiza a nivel específico en los siguientes instrumentos Presupuestarios:

- Cuadro de Recursos Humanos.Para las proyecciones que demandará el presupues
to de personal, se identifica en su mayoría con

las Partidas Específicas de las Genéricas 01.00 Remuneraciones, también se incluye lo correspondiente a law Transferencias Corrientes del Seguro Social del Perú.

Cuadro de ecesidades de Bienes. -

Este cuadro tiene la siguiente finalidad: "Este formulario tiene por finalidad considerar læ necesidades de los recursos materialesde las de pendencias, a fin de que sean adquiridas oportu namente durante la gestión presupue staria".

- Cuadro de Necesidades y Servicios.El formato respectivo tiene por finalinad identificar las necesidades de servicio no personales de cada una de las actividades, proyectos y
  programas que integra el pliego.
- La Programación de Tas Transferencias Corrientes y de Capitak se realiza de acuerdo a las necesidades de los organismos Públicos Descentralizados del Sector para lo cual previamente se coordina la DGPP, y el INP y la OSP del NEM.

Lo correspondiente a pensiones, es calculada por la Oficina de Personal, en coordinación con la Oficina Financiera y de Presupuestos.

Lo correspondiente a estudios en el MEM, ha e sido definido de acuerdo a la lista de prioridades de los proyectos de inversión determinados en el - INP, en coordinación con la OSP del MEM.

### COMENTARIO:

Por medio de una residución de jefatura de programa, los jefes de programa, deben de respons zabilizar a cada jefe de actividad sobre las acciones del proceso presupuestal en el nivel de su competencia.

Considerando que la estimación del nivel de gas to se debe de iniciar para las actividades des de las tareas y para los proyectos de Inversión desde el nivel de estudios, obras y/o equipos 4.2.0. FORTULACION PRESUPUESTARIA.-

"Son todos aquellos procedimientos mediante los cuales, trasladamos los datos programáticos a los documentos formales que constituirán mediante adiciones y consolidaciones sucesivas los presupuestos de cada ministerio organismo Descentralizado y demás entidades Públicas.

Consideramos pues que la formulación escencialmente es una tarea instrumental que permite articular los distintos programas separados por los organismos competentes y darles el apropia do equilibrio".

## 4.2.1. FORMULACION DE ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO.

- A. Luego de que los jefes de programa, han de terminado las metas y en posición de los do cumentos básicos que ellos reciben para la for mulación del Anteproyecto en mención, los mismos que se detallan a continuación:
- Comunicación del Ministerio a los jefes de P Programa asignando recursos.
- Directivas metodológicas del MEF.
- Clasificador del ingreso por Objeto del Gasto.
- Directivas Sectoriales.
- Gastos estimados. del periodo anterior para el cual se formula el presupuesto a nivel de programa, actividad y proyecto.
- Número de plazas programadas y presupuesta-

Se empieza a elaborar a nivel de actividad y proyecto la planilla de cálculos, el mismo -

1/ Cornejo Klaschen R. "Aspectos básicos de la Pla nificación del Sector Público, Junio-1975 Lima-Perú.

el mismo que está constituído por la "Planilla de Recursos Humanos" y cuadros de bienes y servicios y mediante la consolidación de los datos de la citada planilla de Cálculos, se elabora un anteproyecto de Presupuesto Analítico para cada actividad o proyecto.

Luego de que los anteproyectos de presupuesto Analítico han sido revisados por el correspondiente jefe de programa, se provede a la formulación a nivel de Programa Presupuestario en las Unidades de Programación. Con posterioridad a este hecho, se poresenta a la Secretaría Técnica de la Comisión Ministerial de Presupuesto dicho anteproyecto, con es su correspondiente Exposición de Motivos.

De acuerdo a lo indicado por la citada secreta ría Técnica de la Comisión Ministerial de Presupues to se efectuará los ajustes necesarios de las actividades, proyectos o programas; para formular el poproyecto en los formularios del Ministerio de Economía y Finanzas.

La Secretaria Técnica efectuará una última re vición y procederá a consolidar el proyecto de pre supuesto a nivel de pliego y lo presentará a la Comisión Ministerial de Presupuesto con la corespond diente exposición de motivos. La Comisión en mención dará su conformidad al proyecto del presupues to revisando los cuatros consolidados a nivel de peliego, para luego presentar el proyecto de Presupuesto al Ministerio del Sector, quien remite al Ministerio de Economia y Finanzas para su consolidación y formulación de los Volúmenes Ol-Gobierno Central y O2 - Intituciones Públicas.

Conceptos Basicos sobre la Estructura de Presentación de los Programas.-

a) Pliego Presupuestario. Es el documento que integra los distintos

programas presupuestarios a cargo de un determia nado organismo, La ley fija, en cada caso los organismos cuyo presupuesto tienen la condición de Pliego.

- b) Programa Presupuestario.Es la Unidad Presupuestaria fundamental en el e
  cual se fijan determinadas metas y señalan los
  recursos humanos, y materiales financieros nece
  sarios para alcanzarlas. Como Unidad Presupues
  taria básica el programa constituye siempre el
  centro de asignación de los recursos. Los programas-se descomponen en actividades y/o proyec
  tes. 1/
- c) Sub-programa presupuestario.Cuando los programas contengan metas complejas,
  podran dividirse en sub-programas los cuales in
  tegrarán las actividades y/o proyectos correspon
  dientes, para lo cual se fijan metas especiales
  para cada uno de aquellos
- d) Proyecto.Constituye una división del programa que tiene
  por objeto identificar las acciones o fases bás
  sicas necesarias para cumplir sus metas de in versión.
- e) Actividades.Constituye una división del programa que tiene
  por objeto identificar las acciones o fases bás
  sicas del trabajo, por medio de los cuales se alcanzará el cumplimiento de sus metas de funcio
  namiento.
- f) Metas.Son la expresión en términos cuantitativos y cua
  litativos de los resultados perseguidos en cual
  quiera de los niveles de la Estructura Programá
- 1/ Según la "Directiva metodológica de Formulación Presupuestaria". No. 06-77-EF/76.01 para el Volumen Ol.- Gob. Central, Volumen O2-Inst.Públ. Imp. MEF.

- tica. Si tales resultados son cuantificables, las metas se expresarán en unidades de medida, de e aquellos indicadores que permitan la debida eva luación.
- g) Unidad Ejecutora.Es la Unidad responzable del cumplimiento de las metas, mediante la utilización de los recursos asignados en cada nivel de la Estructura programática. Así habrá una Unidad Ejecutora de Actividad, de proyecto, de sub-programa en su caso y de programa.

Cada Unidad Ejecutora estará a cargo de un jefe que es la autoridad a cuyo cargo estágencomenda do la responzabilidad del cumplimiento de las me metas señaladas a su Unidad.

- h) Presupuesto Analítico.Constituyen la desconsolidación detallada de
  los recursos asignados a las actividades y proyectos de cada programa, utilizando el Clasificador por Objeto del Gasto.
  Habrá por consiguiente tantos presupuestos analíticos, cuantas actividades y proyectos compren
  da el programa.
- i) Presupuesto Operativo.—
  Constituye el presupuesto de la(s) unidades) ad
  ministrativa(s) responzable(s) de la totalidad
  o parte de una Actividad o proyecto. Los formu
  larios que fueron utilizados por el MEM para la
  presentación del Presupuesto al Ministerio de E
  conomía y Finanzas e Instituto Nacional de Planificación, son los mismos que los utilizados para el periodo presupuestal de 1977.
  - B. Presentación y Revisión del Anteproyecto de Presupuesto. -

La Comisión de Presupuesto del MEM, en continuos reajustes y coordinaciones con los jefes de programa, determinan las cifras exactas de

cada programa presupuestal; luego de la revisión y consolidación a nivel de pliego del MEM, e Instituciones Públicas, son presentados al Ministro para su aprobación y remisión al MEF e INP.

En los Organis mos Centrales de Presupuesto y Planificación, los Anteproyectos de Presupuesto son revisados teniendo en consideración los siguientes aspectos presupuestarios:

Verificar que los Anteproyectos guarden conformidad con las directivas de programación y Formulación Presupuestarias.

Comprobar la correcta aplicación de las Normas Técnicas establecidas.

Verificar la adecuación a la asignación de los recursos establecidos para cada pliego.

Terminada la revisión, con las nuevas cifras acordadas, el Ministro ordena la preparación del proyecto de Presupuesto.

## 4.2.2. FORMULACION DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO --

Los Anteproyectos reajustados, después de - recibir las observaciones del MEF. e INP. constituyen el Proyecto de Presupuesto del Sector.

En el MEM, se realizan los reajustes necesarios en función de las observaciones en mención para luego ser aprobado por una Resolución Ministerial a nivel de Programa y Partida Genérica y por fuentes de financiamiento.

Para el caso del MEM, en el periodo 1978, e se aprobó el presupuesto con R.M. No.01313-78-EM/OGA del 27-02-78, a nivel de Pliego, Programa, Partida Genérica y Fuentes de Financiamien to de la siguiente forma:

<b>D</b>	,	POR	PROGRA	AF S Y	PARTI	DAS GEN	ERICAS	3	
Progra mas		PAR	CIDAS (	ENERIC	CAS	(mills	de :	soles)	
	_		-					11.00 Tr.Cap.	total
16 <b>61</b>	14510	15'6	2018	61'2	<b>-</b>	310	0.2	4,312'5	4,60914
1602	3212	1'7	116	1'6	חים	2310	010		6012
1603	2015	115	217	טיב		**-			2517
1604	3914	313	3'1	1'8		410			51'6
1605	13'2	114	1'4	110			- <b>, -</b>		16'7
1606	3416	212	335	1'6					4119
Total	28419	25'7	33'1	6812	ויס	3010	0'2	4,312'5	4,80517

POR PROGRAMAS Y POR FUENTE DE FINANCIANIENTO
(Millones de soles)

Programas	Tesoro Público	Total
1601	4,609139	4,609139
1602	60#23	60123
1603	25'70	25170
1604	51'62	51162
1605	16177	16'77
<b>16</b> 06	41196	41196
Total	4,805170	4,805170

Posteriormente por sendas Res. Dir. las Jefat turas de Programa aprue pan sus presupuestos analíticos a nivel de programa y paralelamente se aprue ban los presupuestos en mención a nivel de actividades y proyectos de Inversión, con el mismo nivel de Resolución Directoral.

Comentarios a la Formulación Presupuestaria:

- 1. Las Directivas metodológicas de Formulación Presupuestaria definen entre otras metas, pero no da cabida a dichas metas cualificables o cuantificables en los formularios que para tal efecto delineo el PEF.
- 2, Los formularios que emite el MEF. están delinea dos para las previsiones presupuestarias finan cieras, mas no físicas.

## 4.2.3. ESTRUCTU DEL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS EN

#### EL MEM. -

Para estructurar el presupuesto, por progra mas, previamente se hace una evaluación de los programas, con la finalidad de verificar las posibles contradicciones, cuellos de botella, selección de programas, casos de metas fijadas que exceden las posibilidades financieras, para lo cual en el MEM. el Director Superior com munica a los jefes de programa para que presenten a la OSP, su propuesta de Apertura Programática, la misma que debe estar sustentada en los siguientes aspectos:

- a. Objetivo
- b. Metas
- c. Organigrama Analítico y funciones de los ór ganos cuya modificación o creación se propo ne.
- d. Estructura Presupuestal, Actividades y Proyectos. Esta propuesta debe estar enmarcad da dentro de lo establecido en los siguient tes documentos:
  - Directiva para el Plan Energético y Minero en el Largo Plazo. (1978-1990)
  - Plan Operativo del Sector Energía y Minas (1977-1978)
  - Cumplimiento del Plan Túpac Amaru en el

- Sector Energía y Minas.
- Mensaje del Señor Presidente de la República del 28 de Julio de 1977.
- 4.2.3.1 Categorías de la Estructura Programática para el periodo presupuestal 1978.

El MEM, tuvo una estructura presupuestal aprob bada según R.M. No. 0051-78-EM/OGA que estuvo en armonía al D.L. No. 22264.

Cuando se estructuró los programas de Presu puesto, se tomó en cuenta que cada programa de be incluir el esfuerzo total que el gobierno de desarrolle, en el area específica que le corres ponda, en el caso del MEM, las acciones de Dirección, Desarrollo, Fiscalización, Normatividad, Control y política de las Actividades mineras y Energéticas, son llevadas a cabo por e este organismo Central. La producción e inversión, son realizadas por los organismos Públicos, organismos con participación Estatal, organismos Privados Reformados, por último los estudios de investigación básica, son llevadas a cabo por las Instituciones Públicas.

Dentro de este contexto, los programas presupuestarios del EM, son agrupados para el presente estudio en rrogramas de Desarrollo y Programas Complementarios:

## A. Programas de Desarrollo.

Programa 1602.- Dirección, Desarrollo y Fiscallización del Sub-sector Electricidad.-

Unidad Ejecutora : Dirección General de Electricidad.

Objetivo: "La Dirección Gneral de Electricidad es la encargada de normar y dirigir, coordinar promover y controlar las actividades de energía

eléctrica, de conformidad con las disposiciones específicas sobre la materia". 1/

Este programa contiene tres actividades y tres proyectos de inversión con una asignación financiera a nivel de programa de S/. 60'228,000 para el periodo fiscal de 1978.

Programa 1603.- Dirección, Desarrollo y Fiscallización del Sub-sector Hidrocarburos.

Unidad Ejecutora: Dirección General de Hidrocarburos.

Objetivo: "La Dirección General de Hidrocarbu ros, es la encargada de normar, di rigir, coordinar, promover y contro lar las actividades relacionadas con el petroleo e hidrocarburos análogos de conformidad con los dispositivos específicos sobre la materia". 2/

Este programa contiene tres actividades cuyo monto a nivel de Programa es de S/. 25'707 para el periodo fiscal 1978.

Programa 1604. - Dirección, Desarrollo y Fiscalización del Sub-sector Minero.

Unidad Ejecutora: Dirección Gneral de Minería.

Objetivo: "La Dirección General de Minería, es la encargada de normar, dirigir
coordinar, promover y controlar la
actividades mineras de conformidad
con las disposiciones específicas
sobre la materia". 3/

Este Programa contiene cuatro actividades y un Proyecto de Inversión y el monto total del Programa es de S/. 51.625,000 para el periodo fiscal de 1978.

1/2/3/ Según los artículos Nos. 28, 29, y 27 de la Ley Orgánica del Sector Energía y linas. Deere to Ley 21094.

## B. Programas Complementarios .-

Los programas de Desarrollo del NEM, se com plementan con los siguientes programas y Proyectos de Inversión.

- a.- Entre los programas del Pliego 16.- MEM, tenemos:
  - Programa 1601.- Central

Complementa a los Programas de Electricidad Hidrocarburos y Minería, teniendo las si se guientes responzabilidades.

Conducción Superior del Pliego, el que hace posible la orientación, fijación política y técnica de la marcha institucional, como cabeza de sector orienta la pelítica económica y su significativa incidencia en el desarrollo socio-económico del país, lo concerniente a los sectores de electricidad

hidrocarburos y Minería. Por otra parte el asesotamiento sectorial y la administración general son competencia de este programa.

Dada su complejidad se ha aperturado cin co sub-programas, quince actividades y un Proyecto de Inversión, representando el total Mel programa S/. 4,609'397 para el perio do fiscal de 1978

- Programa 1605.- Comunidades Laborales del Sector Energía y Minaw.

Este programa tiene como función principal el masesoramiento a las Comunidades Mineras del Sector, de esta manera complementa al programa 1604.

Contiene tres actividades para el cum - plimiento de sus funciones y el total del programa as 11 s/16'759,000 para el periodo fiscal de 1978.

- Programa 1606.- Administración Regional del Ministerio de Energía y Minas.

Este programa complementa a los programas de Electricidad, Hidrocarburos y Minería, por lo cual integra las actuales dependencias regionales de los tres sub-sectores. Su ubicación se encuentra en 8 regiones que los órganos correspondientes han definido en el ámbito Nacional.

Su estructura está conformada por nueve sub programas y 21 actividades y el monto total del programa representa 5/41'964,000 para el periodo fiscal de 1979.

- b.- Entre los programas de los diferentes pliegos del Sector Energía y Minas, tenemos:
   Electricidad.- Los programas y proyectos que contienen las siguientes empresas.
  - Empresa Pública de Electricidad del Perú ELECTROPERU).
  - ELECTROLIMA.
  - Sociedad Eléctrica de Arequipa Ltda. S.A. (SEAL).
  - Compañía de Servicios Electricos S.A. (COSE RELEC).
  - HIDRANDINA.

PERU).

#### HIdrocarburos. -

Los Programas y Proyectos que contienen los siguientes Sectores Públicos Descentralizados

- Empresas Públicas.Empresa Minera del Perú (MINEROPERU)
  Empresa Minera del Centro del Perú (CENTROMINPERU).
  Empresa Minera del Hierro del Perú (HIERRO-
- Instituciones Públicas.Instituto Peruano de Energía Nucleaz (IPEN)
  Registro Público de Minería.
  Instituto Científico y Tecnológico Minero

(INCITEMI).

- Instituto de Geología y Minería (INGEOMIN)
- c.- Con Pliegos de otros Sectores.-
  - Programa 1605. Comunidades Laborales del Sector Energía y Minas.

Se vincula con los programas de Comunidades Laborales existentes en el Sector Públimo

- Programa 1601 y 1602.-
  - Se vincula con SEAL, ORDENORCENTRO, Agricultura.
- Programa 1601 y 1604.Se vincula con el Banco Minero del Perú, Uni
  versidades, COFIDE, Industria, Comercio, Turismo e Integración, INDUPERU, MEF, Comisión
  Ejecutiva del Complejo de Bajóvar, Comisión
  Nacional de Propiedad Social.

# CAPITULO V

V. MODIFICACIONES Y APORTES A LA PROGRAMACION Y FORMULACION DEL PRESUPUESTO EN EL MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS.

## 5.1 Modificaciones.

#### 1. Problema.

Está vigénte la Ley Orgánica del Presupu esto 1º14816 del 16-01-1964, a la que se concordó con las Leyes N°s 15257, 15682 y 16360; habiendose dictado a la fecha dispositivos legales sobre presupuesto que - han modificado sustancialmente dicha ley.

### Modificación.

Que se dicte una nueva ley orgánica de —
presupuesto en la que se incluya, los —
procedimientos normativos para la Progra
mación, Formulación, Ejecución, Control y
Evaluación del Presupuesto y sus relaciones con otros sistemas administrativos.

#### 2. Problema.

Los Formularios que emite el MEF, para la formulación del Presupuesto, se refiere - hasta el nivel de Actividades y Proyectos Formulario nº 3. Estructura del Programa según Actividades y Proyectos.

# Modificación.

La ejecución del presupuesto del MEM, es a nivel de Programa y Partida Específica por lo que debe ejecutarse y llevarse el control del Presupuesto a nivel de Actividad y Proyecto y tener actualizado laejecución al nivel indicado.

3. Problema.
En las leyes de Presupuesto anual, inter

vienen para las modificaciones presupuestales, informes previos de las oficinas de presupuesto, Oficina Sectorial de Planificación, Dirección - General de Presupuesto Público, Instituto Nacio nal de Planificación, segun el nivel de disposi tivo legal a aprobarse. Estas leyes anuales in dican que debe informarse, pero no señalan el - plazo máximo de presentación de dichos informes; los mismos que requieren de un tiempo considera ble para su ejecución, lo cual determina que en algunos casos se promulguen dispositivos legales cuando su acción es extemporanea.

### Modificación.

Que la Ley de Presupuesto Anual, contemple los plazos máximos para los informes que deben emitir las Oficinas de Presupuesto, Sectorial de Planificación, Instituto Nacional de Planifica
ción y la Dirección General de Presupuesto del-Ministerio de Economía y Finanzas.

### 4. Problema.

Actualmente, la Oficina de Presupuesto del MEMtiene objetivos, funciones, responsabilidad y ám bito por lo que se hace necesario modificar su estructura de organización vigente.

#### Modificación.

Se propone la siguiente estructura de organizaci on para el complemento de los objetivos y funcio nes presupuestales a nivel sector.

- Oficina de Presupuesto.

Secretaria.

Asesoría al Gobierno Central y Instituciones - Públicas.

Asesoría a las Empresas Públicas.

a) Unidad de Programación y Formulación Presu puestarias.

Secretaria.

- a.l Area de Programación.
- a.2 Area de Formulación.
- b) Unidad de Presupuesto de las Empresas rúblicas. Secretaría.
  - b.l Area de Programas y Proyectos de Empresas Públicas.
  - b.2 Area de Análisis Económico y Financiero.
- c) Unidad de Control, Evaluación y Estadística Pre supuestal.

Secretaria.

- c.l Area de Control y Evaluación.
- c.2 Area de Estadística.

### 6. Problema.

Las unidades de medida que son consideradas en los Planes Operativos de Electricidad, Hidrocarburos y Minería, no se utilizan en la Programaci
ón y Formulación Presupuestaria, por adolecer los
formularios presupuestarios que elabora el MEF, de columnas que indiquen la programación física
concretandose solo a lo financiero.

## Modificación.

Los formularios del presupuesto que elabora el MEF deben llevar columnas de metas físicas y sus respectivas unidades de medida, junto con los recursos financieros asignados.

# 5.2 Aportes.

### 1. Problema.

El presupuesto no esta reconodido por ley, co mo un Sistema Nacional, por lo que las Oficinas de Presupuesto (Caso del MEM) de las entidades del sector público, no estan delimita das en sus funciones, normas, métodos y Procedimientos. Tampoco estan ubicadas uniforme y adecuadamente dentro de la respectiva estructura organica, lo que trae como consecuencia que otros sistemas nacionales mejor implementados y reconocidos por ley, tengan ingerencia en asuntos de competencia exclusiva de la Oficina de Presupuesto. Obstaculizando de esta ma nera la participación y coordinación en las diferentes etapas Presupuestales.

# Aporte.

Que se reconozca por medio de una ley, al Sistema Macional de Presupuesto, en el que se capara las Oficinas de Presupuesto, dentro de la - organización, sus funciones, normas, ámbito que deben abarcar en los procedimientos y su relación con otros sistemas y organismos de su propia entidad y dependencias del sector público.

### 2. Problema.

Los Cronogramas de Actividades y Metas que emite el MEF, para la Programación y Formulación Presupuestaria, se hacen conocer en la 2da quin cena del mes de Agosto, llegando estos cronogramas a los Ministerios con ciertos atrazos, y de manera similar al titular del Pliego.

# Aporte.

El cronograma del MEF y sus acciones debe ser coordina do directamente con la secretaría técnica de la Comisión de Presupuesto del MEM, para que la aprobación delpresupuesto sea el mes de noviembre y la aprobación de documentos para la ejecución del presupuesto (Presupuesto Análitico), sean aprobados los últimos dias de diciembre, de manera que pueda empezarse la ejecución del nuevo presupuesto el 1º de Enero.

### 3. Problema.

El EM, agrupa sectores económicos claves de la economía nacional como son: Energía, Electricidad, Hidrocar buros, Minería, sin embargo no cuenta con suficiente-personal especializado en Programación Presupuestaria. Aporte.

Que el personal que labora en las oficinas de presupuesto, debe especializarse en Economía Minera, Eco nomía Petrolera y Economía Eléctrica.

#### 4. Problema.

Inexistencia de Cronograma Financiero y de Ejecución. Aporte.

Se debe formular un cronograma financiero y de ejecución en las etapas etapas de Programación y Formulación Presupuestaria por ser de suma importancia para la programación de los calendarios de compromisos y de pagos, que se formula trimestralmente a nivel de Programa y Partida Genérica.

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

## Conclusiones:

- 1. La Ley Orgánica del Presupuesto Funcional de la República N°14816 del 16-01-1964, es obsoleta, habiendose modificado a la fecha conceptos y me canismos sustanciales en el presupuesto.
- 2. Las Leyes Anuales de Presupuesto contienen normas de aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto del sector público y aspectos relacionados con las areas de: personal, abastecimi miento, contabilidad, racionalización. Las mismas que tienen sus propias cabezas de sistema y que por falta de coordinación oportuna se incurre en errores conceptuales y cronológicos en relación a la normatividad del proceso presupuestario.
- 3. El sistema de presupuesto del EM, esta fraccio nado, pues la programación y evaluación lo realiza la Oficina Sectorial de Planificación y la formulación, ejecución y control; lo realiza la Oficina General de Administración a travez de Oficina de Presupuesto. Lo cual origina problemas de coordinación y duplicación de funciones.
- 4. En el MEM, no se ha logrado un vinculo efectivo entre el plan operativo sectorial y el presupuesto por programas, debido a la carencia de un sistema de información físico-financiera a ni vel de actividad y proyecto y a la inadecuada estructura institucional de la oficina de presu puesto.

- 5. Los avances logrados en la implantación del presupuesto por programas en el MEM, son limitados por
  factores legales, humanos, falta de infraestructura para la acumulación de estadísticas históricas,
  inexistencia de unidades de medida de los programas presupuestarios, determinación física de las metas de los programas e inexistencia de los crono
  gramas financieros.
- 6. La Planificación de corto plazo así como el Presuppuesto deben ubicarse institucionalmente y en sus aspectos legales en el ámbito del Sistema Nacional de Planificación.
- 7. La Oficina de Racionalización debe evitar la super posición de funciones entre las Oficinas de Presupuesto y la Oficina Sectorial de Planificación del MEM.
- 8. En el MEM, se hace imprescindible, durante el preceso de Programación Presupuestaria, las siguientes clasificaciones, para fines de análisis económico, administrativo y de Planificación: Clasificación Económica, Clasificación Funcional, Clasificación Institucional, Clasificación por Objeto del Gasto, Clasificación por Programas y Actividades, etc.

## RECOMENDACIONES.

- 1. La Ley Orgánica del Presupuesto Funcional de la República Nº 14816 del 16-01-1964, debe modificar se en cumplimiento con el Plan Tupac Amaru; y debe incluir todos los mecanismos desarrollados a la fecha.
- 2. El MEM, con relación al Presupuesto por Programas no solo debe cumplir con los mandatos legales, si no que debe establecer sistemas de acumulación es tadística (históricas), determinar las unidades de medida acordes con sus metas, formular cronogramas financieros y de ejcución y lograr un vínculo-efectivo entre el Plan operativo, sectorial y el Presupuesto. Establecer información físico-financiera, a nivel actividad y proyecto.

  Reestructurar institucionalmente la Oficina de Presupuesto para que tenga ingerencia sectorial.
- 3. Además de utilizar el instrumento "Clasificador por Objeto del Gasto", sería de gran relevancia implantar otros instrumentos como son : "Clasificación Económica", "Clasificación runcional", "Clasificación Tinstitucional", "Clasificación por Programas y Actidades". etc.
- 4. Se sugiere la capacitación y especialización del per sonal que trabaja en las Oficinas de Presupuesto, del MEM en entidades que dicten cursos de especialización o de Post-Grado, en áreas de Economía minera, Petrolera, Electricidad y de la Técnica del Presupuesto por Programas.
- 5. El MEF, a travez de la Dirección General de Presupu

esto Público, debe coordinar oprtunamente con lossiguientes sistemas: Personal, Abastecimiento, Con
tabilidad, Racionalización y Planificación, para
abreviar errores conceptuales y cronológicos. El mismo procedimiento de coordinación debe seguirse
en el MEM, con las Oficinas de Presupuesto en sus
fases de Programación y Formulación Presupuestaria.

- 6. Se debe integrar los óganos de presupuesto en el MEM, en base a la Oficina de Presupuesto de la OSP como representante del Sistema del Presupuesto del Sector, lo cual debe reconocerse con un dispositivo legal.
- 7. Debe existir una mayor vinculación entre los siste mas de planificación y de presupuesto del MEM, con el objeto de lograr que este último se convierta en la expresión autentica del Plan Operativo Sectorial
- El órgano rector del sistema presupuestario debe propiciar la realización de un glosario presupues tal.

#### BIBLIOGRAFIA

- 1. Cornejo Klaschen Roberto: Presupuesto Gubernamental por Programas, Edit. Universitaria.
- 2. Jimenes Ignacio Juan Presupuesto Funcional por Programas, CEPAL/DOAT, Mayo de 1962, Lima-Perú.
- 3. Martner Gonzalo : Planificación y Presupuesto por Programas, 40. Edic. Siglo XXI., Mexico 1972.
- 4. Cibotti R. Sierra E. : El Sector Público en la Planifi cación del Desarrollo, Ed.S.XXI.

  5. Bettelheim, Ch. Planeación y Crecimiento Acelerado, FCE.
- 6. Vinelli Cava J. Carlos : Control y Evaluación Presupuestal. Edit. MEF.
- 7. Sierra Contreras Juan : Tesis "Análisis de la etapa de la Programación Presupuestal como Instrumento Operativo de la Planificación a Corto Plazo", Programa de Economía, UNI.
- 8. Ministerio de Emergía y Minas.
- : Plan Sectorial de Desarrollo, 1975-76, 1975-78, OSP.
- 9. Ministerio de Energía y Minas.
- : Plan Operativo del Sector 1978-1979, OSP.
- : "Reformas Presupuestarias en les países en Desarrollo", Rev. Finanzas y Desarrollo, FMI Mar zo de 1975, Vol. 12, No. 1, -- pag. 25.
- ll. Klein, David.

  "Forma y Sustancia del Proceso de la Planificación Presupues taria", Doc. ESAP-UDPF/2000-06
  Abril de 1963.

12. Ministerio de Hacienda y Comercio.

"Instituciones para la Formula - ción del Proyecto de Presupuese to Funcional de la República pa el año Fiscal de 1969".

- 13. Ministerio de Economía y Finanzas.
- "Directivas para la Formulación del Proyecto de Presupuesto Fun cional de la República para el año Fiscal de 1970", Lima-Perú.
- 14. Ministerio de Economía y Finanzas.
- "Directivas Técnicas para la Formulación de los Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 1971 1972.
- 15. Ministerio de Economía y Finanzas.
  - : "El Presupuesto Bienal 1973-74
- 16. Ministerio de Energía y Minas.
- "Presupuesto Bienal 1973- 1974 OSP."
- 17. Ministerio de Economía y Finanzas.
  - : "Ley de Presupuesto de la República para 1977, D.L. 21765".
- 18. Ministerio de Economía y Finanzas.
- "Ley de Presu uesto de la República para 1978, D.L. 22049".
- 19. Instituto Nacional de Planificación.
- : "Plan Nacional de Desarrollo 1977-78 Plan Global".